



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN**

# PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL

**1S022A1 PROGRAMA ATENCIÓN A  
JUVENTUDES**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

RESUMEN EJECUTIVO .....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	5
Objetivo general .....	5
Objetivo específicos .....	5
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
METODOLOGÍA .....	6
Análisis de gabinete .....	7
Trabajo de campo .....	8
Contenido de la evaluación .....	9
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN .....	11
Tema I. Descripción del programa .....	11
Datos generales .....	12
Objetivos .....	15
Población potencial, objetivo y atendida .....	17
Cobertura geográfica .....	20
Presupuesto para el año evaluado .....	25
Principales actores que intervienen en el programa .....	29
Tema II. Descripción de los procesos .....	35
Grado de consolidación operativa .....	37 - 87
Tema III. Valoración de atributos de los procesos .....	88
Planeación estratégica, programación y presupuestación .....	88
Difusión del programa .....	89
Solicitud de bienes y/o servicios .....	90
Seguimiento y satisfacción de beneficiarios .....	91
Seguimiento y monitoreo del desempeño .....	92
Evaluación de resultados .....	93
Rendición de cuentas .....	94 - 96
Tema IV. Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora .....	97

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL .....	
97	
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS .....	
99	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL .....	
100	
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL .....	
101	
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN .....	101
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO .....	101 -
106	
ANÁLISIS FODA .....	107 - 108
BIBLIOGRAFÍA .....	109
ANEXOS .....	110

## RESUMEN EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Al igual que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como la Ley General de Desarrollo Social.

Dicha Ley establece que el Consejo Nacional de Evaluación tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Así mismo, entre las funciones en materia de evaluación que la LGDS le atribuye al CONEVAL, se encuentran las de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La presente evaluación tiene por objetivo general realizar un análisis sistemático del Programa presupuestal *1S022A1 Programa Impulsando Juventudes* que permita valorar y documentar las buenas prácticas y los retos en la operación con el fin de

contribuir a mejorar la gestión para el logro de objetivos. Para alcanzar el objetivo general de esta evaluación, se tienen los siguientes objetivos específicos: a) describir los procesos que lleva a cabo el programa para el logro de objetivos; b) Identificar los retos y dificultades tanto normativos como operativos que obstaculizan la operación del programa; c) Identificar y documentar las fortalezas y las buenas prácticas que mejoran la capacidad de la gestión del programa; d) analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Programa; e) analizar los hallazgos derivados de evaluaciones anteriores internas y externas y si estos persisten o sean modificados; f) identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **General**

Realizar un análisis que permita valorar si el Programa presupuestario 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, al igual que definir si cumple con lo esencial para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como realizar recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre e instancias involucradas en la implementación del Pp.

### **Específicos**

- i. Describir la gestión operativa del Pp mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;
- ii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este;

- iii. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Pp;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación.
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Pp pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

“La instancia evaluadora reconoce que la información y documentación que el Instituto Chihuahuense de la Juventud proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la presente evaluación, son propiedad de la Dependencia, con el carácter de confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable. La instancia evaluadora solo utilizará los datos en función a informes estadísticos posteriores y/o elaboración de informes”

### **METODOLOGÍA**

La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de técnicas de investigación como son: el análisis documental, observación directa, entrevistas semi-estructuradas, entre otras técnicas que se consideren pertinentes de realizar.

En este sentido, la Evaluación implicará la realización de análisis de gabinete y en caso de requerirse trabajo de campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica.

La metodología definida deberá generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos que integran la operación, así como el contexto institucional del Pp.

### **Análisis de Gabinete**

El análisis de gabinete consideró el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valoró los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Pp 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes y la información recabada en el trabajo de campo.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se consideró a los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable al Pp: leyes, reglamentos, lineamientos, manuales de procedimientos, convenios, contratos, entre otros;
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Pp atiende;
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Pp;
- MIR del Programa correspondiente al ejercicio fiscal 2021;
- Sistemas de información, automatizados, semiautomatizados o manuales, que apoyaron a la ejecución de los procesos identificados del Pp;
- Evaluaciones externas o internas realizadas previamente al Pp;

- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de Aspectos Susceptibles de Mejora con los que cuente el Pp;

Estos documentos son enunciativos más no fueron limitativos; por lo que, se recopiló la información que se consideró necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que la dependencia del Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJuv) suministró información adicional solicitada y toda aquella que fue necesaria y de la cual se tuvo conocimiento que apoyaba la realización de esta evaluación.

### **Trabajo de Campo**

El trabajo de campo consideró estrategias de recopilación de información mediante técnicas cualitativas como: entrevistas estructuradas y semiestructuradas realizadas a través diversos medios de comunicación o in situ, entre otros instrumentos que se consideraron, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. El equipo evaluador recurrió al levantamiento de información mediante las técnicas ya mencionadas, con los principales actores del Pp 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes; así mismo, se resguardó evidencia documental validada de las entrevistas realizadas.

La realización de entrevistas a profundidad o semiestructuradas con actores claves permitió obtener información sobre la implementación del Pp evaluado y la identificación de elementos relevantes de análisis.

En este sentido, la evaluación implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron reuniones presenciales y virtuales con los actores involucrados del Pp, además de entrevistas vía video conferencia, entre otras.

### **Contenido de la evaluación**

La evaluación de procesos presenta el siguiente contenido:

Tema	Descripción
Tema I. Descripción del programa	Contiene la información básica acerca de las características del Pp 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes, tales como la clave, nombre y/o entidad responsable de su operación, año de inicio de su operación, problemática o necesidad que pretende atender, la descripción de los objetivos, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las fuentes de financiamiento. Igualmente identifica la alineación a los instrumentos de planeación estratégica e identifica plenamente los actores involucrados que intervienen en su operación y/o gestión, así como la definición de sus procesos en forma lógica y secuencial.
Tema II. Descripción y análisis de los procesos del programa	Describe el desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Pp evaluado, así como los insumos, productos y los principales actores involucrados en su operación igualmente, analiza la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que se opera, además se describen en los procesos de cada uno de los bienes y servicios entregados.
Tema III. Valoración de atributos de los procesos	En este apartado se realiza la valoración de cada uno de los procesos que integran el Programa, teniendo en cuenta la normatividad aplicable y su ejecución.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	En este apartado se realiza el seguimiento de los hallazgos del Pp y se ejecuta la mejora continua del mismo.

## ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

### Tema I. Descripción del programa

El Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJuv) tiene a su encargo el Pp 1S022A Programa Impulsando Juventudes, el cual inició su operación en el ejercicio fiscal 2019 y tiene como fin, contribuir al desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiaridad, a través de la entrega de apoyos económicos, hacia las personas jóvenes y/u organizaciones juveniles, que trabajan a favor del desarrollo comunitario y la prevención de las adicciones y la violencia.

Los apoyos establecidos en este programa son mecanismos para el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos por medio de apoyos económicos para jóvenes de 12 a 29 años, coadyuvando con esto la ampliación de oportunidades de libre desarrollo, incluyendo en todos los casos un enfoque diferencial, transversal de género.

Como base jurídica cuenta con los precedentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 4 y 73, se habla de reconocer el derecho de las personas jóvenes a su desarrollo integral, a través de políticas públicas que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país; la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 4 se encuentra estipulado que queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, entre otras, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, fue reformada el 20 de octubre del 2018 con el objetivo de garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes. Por

lo que el artículo 7, nos habla acerca de fomentar una ciudadanía plena, que reconozca sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de esta manera promover programas y proyectos en pro de las juventudes y así impulsar acciones compensatorias a fin de lograr la equidad en el desarrollo social y humano de las personas jóvenes de las zonas de atención prioritarias, igualmente el artículo 12, se habla de las atribuciones con las que el Instituto Chihuahuense cuenta, por lo que en la fracción XII, menciona que el ICHIJuv tiene la facultad de elaborar, en coordinación con las autoridades correspondientes, programas de capacitación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual, salud reproductiva, medio ambiente, género, equidad, derechos humanos, vivienda, liderazgo social, cultura de la legalidad, participación social, desarrollo comunitario, solución pacífica de conflictos y, en general, todos aquellos que estén orientados al desarrollo de las personas jóvenes; la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, en los artículos 25 y 26, marca que los objetivos y acciones de esta Ley, estará encaminada a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, y que los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución del Estado; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, marca en el artículo 1º, que la presente ley es reglamentaria del artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto el garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ellos, al igual que el artículo 2º indica que la información pública, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en su capítulo II, artículo 12º, en las fracciones I, II, IV y VI, las cuales se refieren a que los entes públicos tienen como obligación el planear y programar sus necesidades presupuestales, y así remitir a La Secretaría, o a sus órganos internos, según corresponda, a través de un programa operativo anual.

Dicho Pp se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Eje II Política Social en el objetivo E202 - Desarrollo sostenible, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al Eje I Desarrollo Humano y Social, objetivo E1—01 Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, igualmente se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos, y al Programa Sectorial en su objetivo PI03030001 – Abrir espacios para el desarrollo juvenil con líderes sociales que generen propuestas de políticas públicas.

De acuerdo con el análisis de los datos que del formato del Cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, se describe que la meta anual era la entrega de 150 apoyos económicos.

Igualmente se puede observar que el presupuesto asignado para el Pp en evaluación fue:

- Presupuesto autorizado: \$573,931.83
- Presupuesto modificado: \$572,772.63
- Presupuesto ejercido: \$477,861.47

Por último, se puede analizar que en las Reglas de Operación se estableció que la cobertura geográfica del presente Pp fueron los municipios de Chihuahua y Juárez.

#### Tabla de Descripción del Programa

Tema	Variable	Datos
	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Programa	Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJuv).

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Nombre del área	Área Operativa (Subdirección Administrativa y Área de Pagos)
	Responsable del programa	
	Clave del Programa	1S022A1
	Nombre del Programa	Impulsando Juventudes.
	Año en que inició el Programa	Dentro de las fuentes de información proporcionadas se encontró que el Programa inició en el año 2019, sin embargo, al empezar el Instituto (2016) se comenzó con un programa único, el cual atendía la entrega de apoyos/subsidios y transversalización de juventudes, en su momento se decidió que la entrega de apoyos económicos era esencial para seguir contribuyendo a la problemática, por lo que se envió un referéndum para extraer la entrega de apoyo económico y realizar otro programa (Impulsando Juventudes).
	Responsable titular del programa	Lic. Pedro Joel Villanueva Gallo
<b>Objetivos</b>	Problemática o necesidad que pretende atender	<p>1835 – Escaso apoyo económico o en especie por parte de las instancias gubernamentales a proyectos personales y/o desarrollados por adolescentes y jóvenes entre los 12 y 29 años.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe poco apoyo a ciertos proyectos de las juventudes.</li> <li>1.1. Los requisitos para acceder a algunos programas de entrega de apoyos son inaccesibles y poco flexibles para las juventudes.</li> <li>1.2. Es indispensable contar con un seguimiento eficaz a las solicitudes de apoyo recibidas en este organismo.</li> </ol> <p><b>EFFECTOS:</b></p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>1. Desmotivación por parte de algunos jóvenes para realizar proyectos personales y/o profesionales.</p> <p>1.1. Las oportunidades de desarrollo para las juventudes se ven disminuidas.</p> <p>1.2. El seguimiento a las solicitudes es ineficaz.</p>
	Objetivo general del programa	<p>De acuerdo con las fuentes de información proporcionadas se encuentran dos objetivos generales del programa, los cuales son los siguientes:</p> <p><u>MIR:</u> Las y los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de los municipios de Chihuahua y Juárez impulsan el desarrollo de proyectos comunitarios a favor de la prevención de las adicciones y la violencia.</p> <p><u>Reglas de Operación del Programa:</u> Realizar la entrega de apoyos económicos a adolescentes y jóvenes, de 12 a 29 años, de los municipios de Chihuahua y Juárez, con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios a favor de la prevención de adicciones, la violencia y el delito.</p>
	Principal Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 1S022A1 IMPULSANDO JUVENTUDES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 4 de agosto de 2021.</b></li> <li>• <b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada: DOF 28-05-2021.</b></li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>Los artículos 4 y 73, se habla de reconocer el derecho de las personas jóvenes a su desarrollo integral, a través de políticas públicas que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p>• <b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Publicada el 17 de junio de 1950 en el Periódico Oficial del Estado No. 48. TEXTO VIGENTE, Última reforma aplicada: Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E. Periódico Oficial del Estado No.95 del 27 de noviembre de 2021.</b></p> <p>El artículo 4 se encuentra estipulado que queda prohibida toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión, motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, entre otras, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> </li> <li> <p>• <b>LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 10 del 03 de febrero del 2010, DECRETO 744/09 I P.O.</b></p> <p>El artículo 7, nos habla acerca de fomentar una ciudadanía plena, que reconozca sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de esta manera promover programas y proyectos en pro de las juventudes y así impulsar acciones compensatorias a fin de lograr la equidad en el desarrollo social y humano de las personas jóvenes de las zonas de atención prioritarias.</p> </li> </ul> <p>En el artículo 12, se habla de las atribuciones con las que el Instituto Chihuahuense cuenta, por lo que en</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>la fracción XII, menciona que el ICHIJUV tiene la facultad de elaborar, en coordinación con las autoridades correspondientes, programas de capacitación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual, salud reproductiva, medio ambiente, género, equidad, derechos humanos, vivienda, liderazgo social, cultura de la legalidad, participación social, desarrollo comunitario, solución pacífica de conflictos y, en general, todos aquellos que estén orientados al desarrollo de las personas jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 43 del 29 de mayo de 2010, DECRETO N°. 984/09 I P.O.</b> Los artículos 25 y 26, marca que los objetivos y acciones de esta Ley, estará encaminada a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, y que los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con los establecidos en el artículo 4º de la Constitución del Estado.</li> <li>• <b>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Ley publicada en 29 de agosto de 2015 en el Periódico Oficial del Estado No.69, DECRETO N°. 935/2015 VIII P.E.</b> El artículo 1º, que la presente ley es reglamentaria del artículo 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y tiene como objeto el garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ellos, al igual que el artículo 2º</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>indica que la información pública, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 74 del 13 de septiembre de 1997, DECRETO No. 596 97 II P.O.</b></li> </ul> <p>En su capítulo II, artículo 12º, en las fracciones I, II, IV y VI, las cuales se refieren a que los entes públicos tienen como obligación el planear y programar sus necesidades presupuestales, y así remitir a La Secretaría, o a sus órganos internos, según corresponda, a través de un programa operativo anual.</p> <p><b><u>Se le sugiere agregar a su normatividad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 7 de agosto de 2021.</b></li> </ul> <p>Artículo 1. El presente Estatuto Orgánico es de orden público e interés social y tiene por objeto organizar las facultades y funciones de la estructura que conforma al Instituto Chihuahuense de la Juventud en cuanto a su organización interna, sus órganos de gobierno y unidades administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 1 del 4 de enero de 1989, Última Reforma POE 2021.09.04/No. 71.</b></li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="781 310 1399 569">• <b>LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 104 del 28 de diciembre de 2013, Última Reforma POE 2019.03.16/No.22.</b></li></ul> <p data-bbox="781 583 1399 1024">ARTÍCULO 5. La programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.</p> <p data-bbox="781 1039 1399 1297">La evaluación del resultado de los programas presupuestarios se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, de conformidad con los indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales.</p> <p data-bbox="781 1312 1399 1801">ARTÍCULO 6. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua regulará la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público, c o n base en los objetivos, estrategias y metas a realizar, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo que para tal efecto emita el Poder Ejecutivo, del cual se derivan programas sectoriales, estatales, regionales, especiales o institucionales, e integrará los programas operativos anuales en el proyecto de presupuesto.</p> <p data-bbox="781 1816 1399 1894">ARTÍCULO 7. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua dictará las</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>disposiciones para el proceso de programación, la formulación del proyecto de presupuesto, el registro contable y control financiero y evaluación del ejercicio del gasto público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE OTORGUEN AYUDAS Y/O SUBSIDIOS, CON ENFOQUE SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.82 del 14 de octubre de 2015.</b></li> <li>• <b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, publicado en el Periódico Oficial del Estado No.70 del 29 de agosto de 2020.</b></li> <li>• <b>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004. TEXTO VIGENTE, Últimas reformas publicadas DOF 25-06-2018.</b></li> </ul> <p>Artículo 7. Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.</p> <p>Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.</p> <p>Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:</p> <p>II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 79 del 1 de octubre de 1986, DECRETO No 4-86.</b></li> </ul> <p>ARTÍCULO 27. A la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>III. Establecer las políticas públicas de desarrollo social para personas indígenas, menores de edad, jóvenes, adultas mayores, en situación de discapacidad, pobreza, desigualdad, marginación, discriminación y exclusión. Para la coordinación y concertación de los programas, proyectos y acciones vinculados a los fines antes señalados, se apoyará en la Procuraduría Social que tendrá la naturaleza jurídica de órgano desconcentrado; [Párrafo reformado mediante Decreto No. 859-2012 VII P.E. publicado en el P.O.E. No. 77 del 26 de septiembre de 2012].</p> <p>XVIII. Llevar a cabo programas de desarrollo que deberán incluir acciones de asistencia, ayudas</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>alimenticias, campañas de salud y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que padecen las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REGLAMENTO INTERIOR SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Chihuahua, Chih., sábado 23 de noviembre de 2019. ACUERDO N° 205/2019.</b> ARTÍCULO 13.- Son facultades de la Secretaría, en concordancia con las previstas en la Ley, las siguientes: XXVI. Formular y actualizar el Programa Integral de la Juventud, mismo que englobará las políticas públicas tendientes a cumplir con los objetivos previstos en la Ley de Juventudes para el Estado de Chihuahua;</li> <li>• <b>LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 84 del 20 de octubre de 2018, Última Reforma 2018.12.12/No. 99.</b> Artículo 27. El Ejecutivo, los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como cualquier otro organismo autónomo, deberán contemplar en sus planes y programas de gobierno estrategias y líneas de acción para impulsar el empleo juvenil, bolsas de trabajo, capacitación laboral; así como políticas públicas en coordinación con el Gobierno Federal, que promuevan la oportunidad de trabajo para los jóvenes. Además, procurarán su inclusión en cargos públicos. Artículo 32. El Ejecutivo, los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>pública estatal y municipal, así como cualquier otro organismo autónomo, deberán contemplar en sus planes y programas de gobierno estrategias y líneas de acción para impulsar el financiamiento para proyectos productivos, el autoempleo; así como políticas públicas en coordinación con el Gobierno Federal, que promuevan la oportunidad emprendimiento, innovación y desarrollo para los jóvenes en materia de negocios.</p> <p>Artículo 77. La Junta Directiva tiene las siguientes facultades:</p> <p>IV. Aprobar y, en su caso, modificar su Estatuto Orgánico y los Manuales de Organización, de Procedimientos y Servicios al Público.</p> <p>• <b>LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 31 del 18 de abril de 2012, DECRETO N°. 719/2011 I P.O.</b></p> <p>Artículo 6. En el ámbito social, la prevención se llevará a cabo mediante:</p> <p>I. Programas integrales de desarrollo social, económico y urbano, que produzcan calidad de vida, incluidos los de salud, educación, cultura, deporte, empleo y vivienda.</p> <p>V. Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación.</p>
	Eje del PND y PED con el que está alineado	<p><b>PND (2019-2024)</b> E2 – Política Social.</p> <p><b>PED (2017-2021)</b> E1 – Desarrollo Humano y Social.</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p>Impulsar una política pública humana y social que respete los derechos humanos y que combata la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población joven: dicho sector poblacional –el sector de inmediato potencial de desarrollo para nuestro estado, y una quinta parte del total de habitantes (706 mil 559 jóvenes)- presenta altas tasas de consumo de drogas y suicidios. A esto habrá que añadir los altos índices de embarazos en mujeres menores de 20 años. La capacidad del Estado para atender tales situaciones tendrá un impacto directo en el desempeño de nuestra comunidad en los próximos años.</li> </ul>
	<p>Objetivo del PND y/o estrategia del PND y PED con el que está alineado</p>	<p><b>PND (2019-2024)</b> E2 - Política Social. O2 – Desarrollo sostenible. Impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.</p> <p><b><u>Se sugiere alinear a:</u></b> <b>PND (2019-2024)</b> E2 - Política Social. O1 – Construir un país con bienestar. El gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.</p>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Tema	Variable	Datos
		<p><b>PED (2017-2021)</b></p> <p>O1 – Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementar esquemas de coordinación interinstitucional para otorgar apoyos y subsidios a las personas en vulnerabilidad.</li> </ul> <p><b><u>Se sugiere alinear a:</u></b></p> <p>O2 – Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseñar y aplicar políticas públicas que permitan la formación personal, social, técnica y profesional de un mayor número de jóvenes chihuahuenses.</li> <li>● Desarrollar alternativas de ocupación y emprendimiento para jóvenes en edad productiva.</li> </ul>
	Alineación a Programa sectorial y/o institucional	<p>Dentro de las fuentes de información proporcionadas, no se encontró evidencia de alineación a ningún programa sectorial.</p> <p><b><u>Se sugiere alinear a:</u></b></p> <p><b>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Eje 1 – Ciclo de vida</b> Jóvenes de 18 a 29 años</li> <li>● <b>Objetivo</b> 1.1. Generar condiciones que permitan la participación y el ejercicio de derechos de las y los jóvenes de 18 a 29 años.</li> <li>● <b>Estrategia</b> 1.1.2. Contribuir a la creación de políticas sociales que amplíen la inclusión productiva de las y los jóvenes.</li> <li>● <b>Líneas de acción</b></li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Tema	Variable	Datos
		<p><b>1.1.2.1.</b> Crear un programa de inclusión productiva y economía solidaria con participación de jóvenes.</p> <p><b>1.1.2.2.</b> Crear un programa de capacitación de habilidades técnicas, humanas y sociales para la inclusión productiva y emprendimiento.</p> <p><b>1.1.2.4.</b> Generar oportunidades de gestión productiva en los municipios de mayor concurrencia de jóvenes sin estudios o trabajo.</p> <p><b>PROGRAMA INSTITUCIONAL (2017-2021)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• B. Emprendimiento y empleo</li> </ul> <p>El desconocimiento de las fuentes para obtener financiamiento y la sensación de falta de apoyo por parte de incubadoras, fondos, así como de su gobierno pueden contribuir a esta causa.</p> <p>Es por ello que el gobierno, así como otros sectores de injerencia como la iniciativa privada e inclusive las Organizaciones de la Sociedad Civil deben de empoderar a las y los jóvenes emprendedores dotándolos de las herramientas necesarias que ayuden a detonar sus fortalezas talentos y capacidades.</p>
	Definición del Programa	Entrega de apoyos económicos a adolescentes y jóvenes, de 12 a 29 años de edad, de los municipios de Chihuahua y Juárez, con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios a favor de la prevención de las adicciones, la violencia y el delito.
<b>Población potencial</b>	Definición	Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años.
	Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua.
	Cuantificación	1,053,962 personas (526,981 mujeres y 526,981 hombres).
<b>Población objetivo</b>	Definición	Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años
	Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Tema	Variable	Datos
	Cuantificación	90 personas (45 mujeres y 45 hombres).
<b>Población atendida</b>	Definición	Adolescentes y jóvenes, de 12 a 29 años, de los
	Unidad de medida	Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua.
	Cuantificación	18 personas (9 mujeres y 9 hombres).
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto Autorizado	<b>Clave:</b> 1110121 <b>Descripción:</b> RECURSOS DEL ESTADO 2021 <b>Origen:</b> RECURSOS FISCALES <b>Porcentaje:</b> 100.00% <b>Autorizado:</b> \$573,931.83 (Quinientos setenta y tres mil novecientos treinta y un pesos con ochenta y tres centavos).
	Presupuesto modificado	<b>Clave:</b> 1110121 <b>Descripción:</b> RECURSOS DEL ESTADO 2021 <b>Origen:</b> RECURSOS FISCALES <b>Porcentaje:</b> 100.00% <b>Modificado:</b> \$572,772.63 (Quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos).
	Presupuesto ejercido	<b>Clave:</b> 1110121 <b>Descripción:</b> RECURSOS DEL ESTADO 2021 <b>Origen:</b> RECURSOS FISCALES <b>Porcentaje:</b> 100.00% <b>Ejercido:</b> \$477,861.47 (Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos).
<b>Cobertura Geográfica</b>	Municipios en los que opera el Programa	1. Chihuahua 2. Juárez
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Dentro de las fuentes de información proporcionadas, no se encontró evidencia de desagregación a nivel unidad territorial.

## 2.- Principales actores involucrados en el Programa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

En la tabla se describen los roles y funciones principales de las distintas instancias involucradas en el programa, y sólo cuando existe alguna observación relevante sobre una posible brecha entre la forma en que están actuando y lo que formalmente han asumido como obligaciones y compromisos, se explica en la columna correspondiente de análisis de congruencia.

<b>Nivel</b>	<b>Dependencias y/o Entidades, Unidades Administrativas, Áreas Responsables</b>	<b>Orden de Gobierno</b>	<b>Obligaciones y compromisos</b>	<b>Análisis de congruencia</b>
Programático	Dirección General del ICHIJUV	Estatal	Análisis de resultados del ejercicio fiscal anterior, Revisión de anteproyecto de Reglas de Operación, Valoración y autorización de entrega de apoyos	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las atribuciones que tienen como Dirección General en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.
Programático	Subdirección Administrativa del ICHIJUV	Estatal	Análisis de resultados del ejercicio fiscal anterior, Revisión de anteproyecto de Reglas de Operación,	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

			Valoración de solicitudes de apoyo, Asignación de monto para entrega de apoyo y realizar ajustes a Reglas de Operación, MIR y Proyecto de Presupuesto	atribuciones que tienen como Subdirecciones en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.
Programático	Subdirección Operativa del ICHIJUV	Estatal	Análisis de resultados del Pp, Elaboración del anteproyecto de ROP, Análisis y autorización de solicitudes para entrega de apoyos y Supervisión del proyecto de presupuesto.	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las atribuciones que tienen como Subdirecciones en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.
Operativo	Área de Pagos	Estatal	Recepción de documentos de solicitante de apoyo, Seguimiento y entrega de apoyo al solicitante	Existe incongruencia en las acciones que realiza el Área de Pagos, debido a que se desempeña como el Área Operativa del Pp

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

				Impulsando Juventudes.
Programático	Departamento de Recursos Financieros	Estatal	Elaboración de Proyecto de Presupuesto, Solicitar recurso a la Secretaría de Hacienda para pago de apoyos económicos y Elaboración de cheques de apoyos económicos	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las atribuciones que tienen como Departamentos en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.
Programático	Departamento de Planeación y Evaluación	Estatal	Elaboración de anteproyecto, planeación, seguimiento de metas, seguimiento de publicación de Reglas de Operación, Encargado de Padrón de Beneficiarios, Elaboración de MIR y POA, Captura en el Sistema Hacendario	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las atribuciones que tienen como Departamentos en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Programático	Junta Directiva	Estatal	Revisión y autorización de anteproyecto de Reglas de Operación de los programas	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las atribuciones que tienen como Junta Directiva en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.
Programático	Secretaría de Hacienda	Estatal	Revisión de metas del Pp, Análisis del Proyecto de Presupuesto, Autorización de Presupuesto	Las acciones que realiza la Secretaría de Hacienda tienen congruencia.
Programático	Secretaría de la Función Pública	Estatal	Análisis de anteproyecto de Reglas de Operación y Encargado de notificar observaciones del anteproyecto de Reglas de Operación	Las acciones que realiza la Secretaría de la Función Pública tienen congruencia.
Programático	Despacho de la SDHyBC	Estatal	Validación y autorización de	El Despacho forma parte de la Junta Directiva,

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

			Reglas de Operación	las acciones que realiza tienen congruencia debido a que son unas de las que se estipulan dentro de las atribuciones que tienen como Junta Directiva en el Estatuto Orgánico del ICHIJUV.
Programático	Coordinación Técnica y Operativa de la SDHyBC	Estatal	Encargada de recabar firmas para autorizar Reglas de Operación	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que en la Coordinación Técnica y Operativa tiene dicha atribución según el Reglamento Interno de la SDHyBC.
Programático	Departamento de Servicios Jurídicos de la SDHyBC	Estatal	Revisión, validación y seguimiento de aprobación de anteproyecto de Reglas de Operación	Las acciones que realiza tienen congruencia debido a que el Departamento de Servicios Jurídicos tiene dichas

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

				atribuciones según el Reglamento Interno de la SDHyBC.
Programático	Normatividad de General de Gobierno	Estatal	Revisión, autorización e impresión de Reglas de Operación	Las acciones que realiza Normatividad de General de Gobierno tienen congruencia.
Programático	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua	Estatal	Publicación de Presupuesto de Egresos y Reglas de Operación de los programas	Las acciones que realiza el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua tienen congruencia.

## Tema II. Descripción y análisis de los procesos del Programa

### Descripción de los procesos.

En este apartado se elabora una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el presente programa, de acuerdo al alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete; se analiza la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas, en éste sentido se detectó que el Programa entrega bienes y/o servicios.

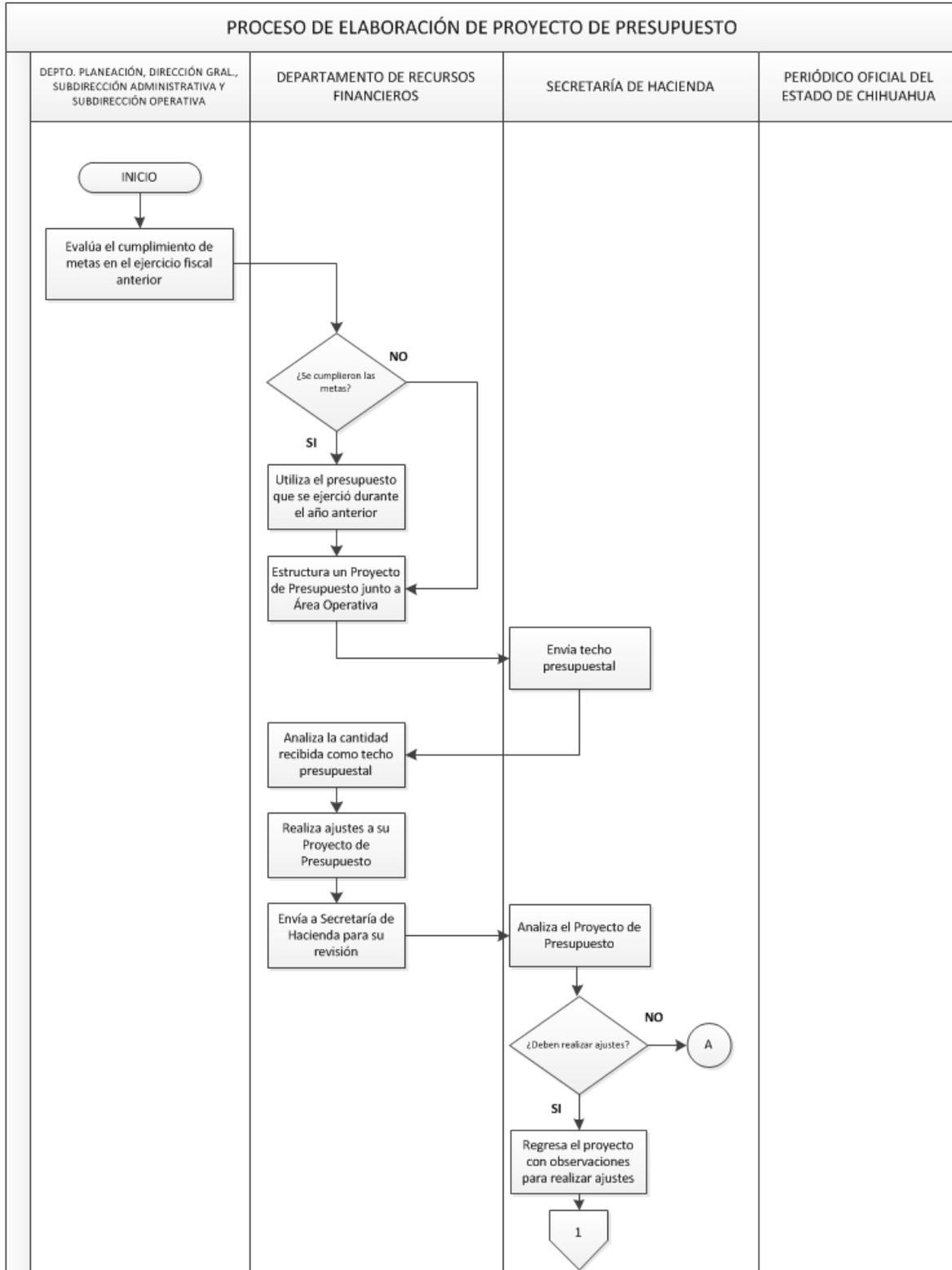
Del análisis de los componentes y actividades que integran la Matriz de Indicadores para resultados, considerando la metodología establece el CONEVAL para la elaboración de esta, así como la articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información utilizados y la coordinación entre los actores para su ejecución del proceso.

**1.- Macroproceso.** Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente

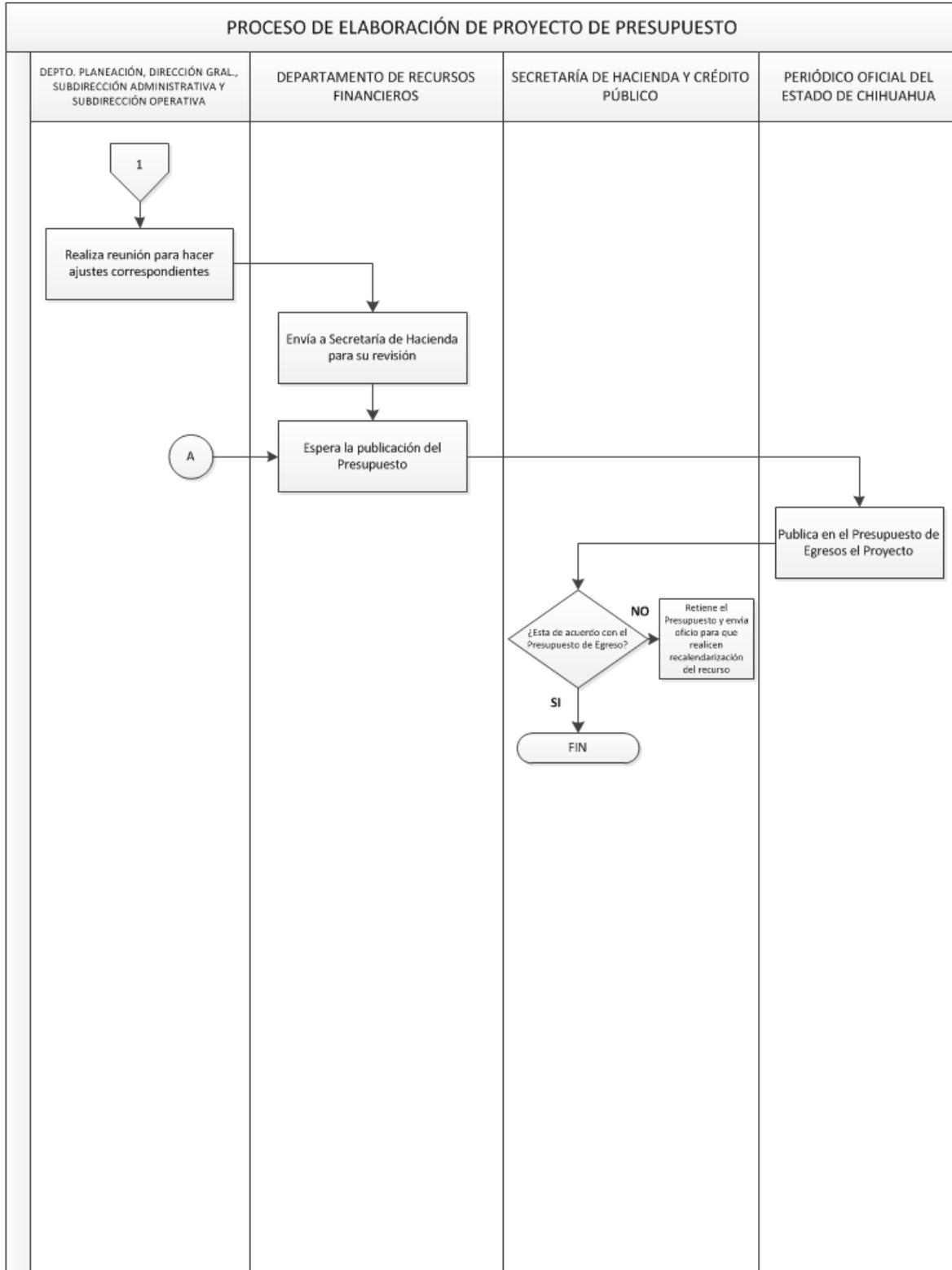
En el subproceso de Elaboración de Proyecto de Presupuesto es donde el Departamento de Recursos Financieros evalúa los resultados del año fiscal anterior junto al Departamento de Planeación y Evaluación y en su caso realiza estructuración del presupuesto para la operación del Pp, en este subproceso también se ve involucrada la Secretaría de Hacienda que trabaja de la mano con Recursos Financieros para otorgar el presupuesto que ejercerá el Pp durante el año.

### **1.1.- Flujograma del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto**

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS



Subproceso Elaboración de Proyecto de Presupuesto		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
<b>Objetivos del subproceso</b>	<b>Objetivo general</b>	Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados.
	<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto ejercicio de apoyos económicos y/o en especie para las juventudes.</li> <li>• Seguimiento a las solicitudes de apoyos recibidos.</li> </ul>
<b>Límites</b>	<b>Inicio</b>	Evaluación del cumplimiento de metas del ejercicio fiscal anterior.
	<b>Fin</b>	<b>Publicación del Presupuesto de Egresos.</b>
<b>Recursos suficientes y adecuados</b>	<b>Tiempo</b>	90 días
	<b>Personal</b>	Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa, Departamento de Planeación y Evaluación, Departamento de Recursos Financieros, Secretaría de Hacienda y Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
	<b>Recursos Financieros</b>	No aplica.
	<b>Infraestructura</b>	La infraestructura de las oficinas donde se realizaron dichas actividades son adecuadas para su desarrollo.
	<b>Otros</b>	No aplica.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

<b>Productos</b>	<b>Productos del subproceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de presupuesto</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<b>Sistema(s) empleado</b>	Sistema Hacendario
	<b>Tiempo de información recolectada</b>	20 días
	<b>¿La información sirve para el monitoreo?</b>	Si.
<b>Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa y el Departamento de Planeación y Evaluación tienen como responsabilidad evaluar el cumplimiento de metas en el ejercicio fiscal anterior y de realizar los ajustes necesarios al Proyecto de Presupuesto.</li> <li>• El Departamento de Recursos Financieros tiene como responsabilidad de estructurar un Proyecto de Presupuesto junto al Área Operativa del Pp, realizar ajustes al Proyecto de Presupuesto según el techo presupuestal asignado por la Secretaría de Hacienda.</li> <li>• La Secretaría de Hacienda tiene como responsabilidad enviar un techo presupuestal,</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

	<p>analizar el Proyecto de Presupuesto, realizar observaciones al proyecto para que se le realicen los ajustes necesarios y retenciones de presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El periódico Oficial del Estado de Chihuahua tiene como responsabilidad la publicación del Presupuesto de Egresos.</li> </ul>
<b>Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos</b>	Si, porque si no se tiene este subproceso el Pp no contará con el recurso para poder operarlo.

Subproceso Elaboración de Proyecto de Presupuesto					
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1. Evaluación del cumplimiento de las metas en el ejercicio fiscal anterior.	1				
2. Definir si se cumplieron las metas.	1				
3. Utilizar el mismo presupuesto que se ejerció durante el año anterior.			0		Se sugiere hacer la propuesta de tener más presupuesto para este Pp, y no seguir

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

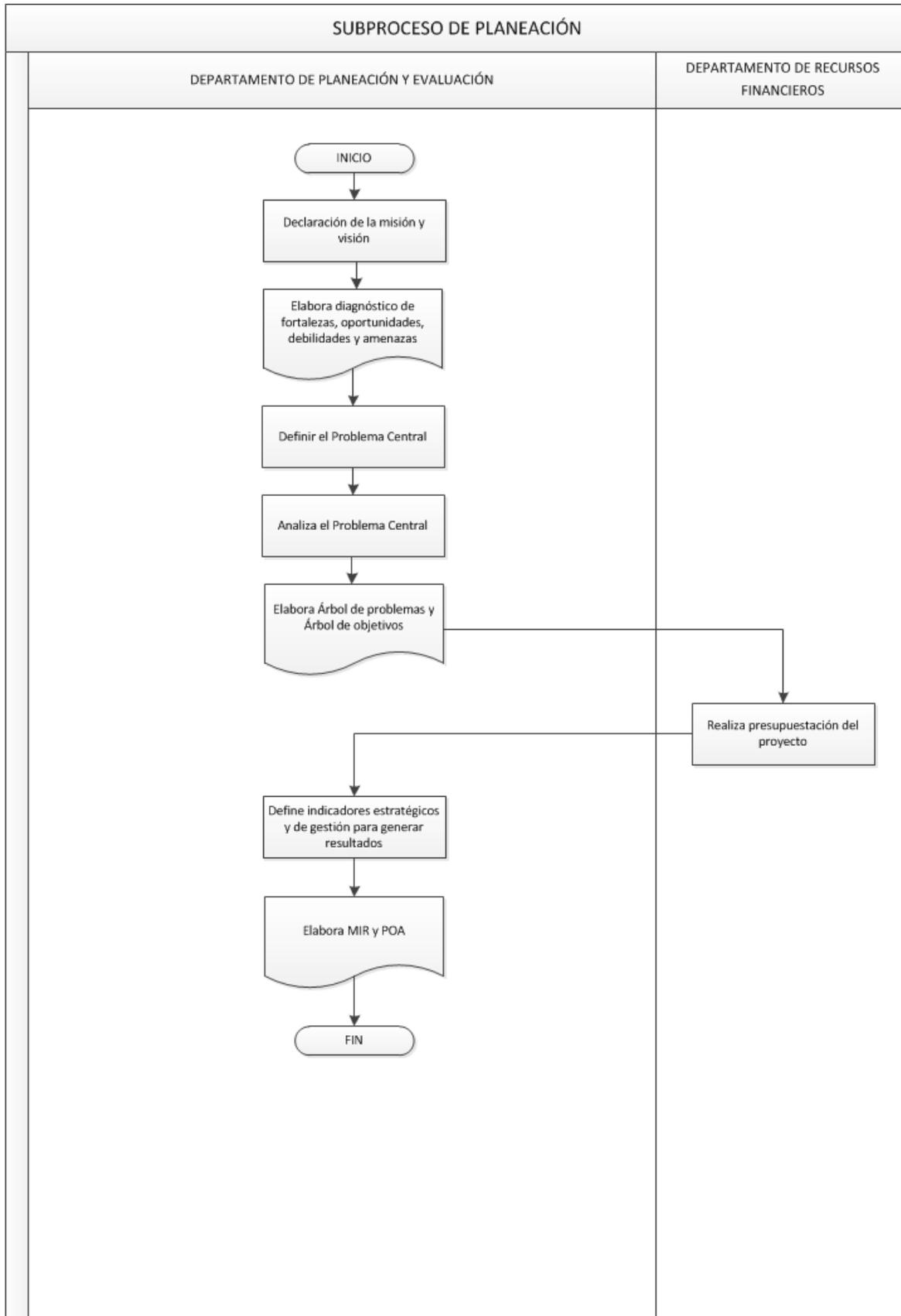
					utilizando el presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal anterior.
4. Elaborar estructura de un Proyecto de Presupuesto.	1				
5. Análisis de la cantidad de techo presupuestal recibido.	1				
6. Realizar ajustes al Proyecto de Presupuesto.	1				
7. Análisis del Proyecto de Presupuesto ajustado al techo presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda.	1				
8. Realizar reunión para hacer ajustes en caso de recibir observaciones por parte de la Secretaría de Hacienda.	1				
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>7</b>				

**2.- Macroproceso.** Elaboración de la Misión y la Visión del Instituto

En el subproceso de Planeación es donde se llevan a cabo la declaración de misión, diagnóstico FODA, definición del Problema Central, la elaboración de los árboles de problemas y objetivos, al igual que la elaboración de la MIR y POA, dichas actividades son realizadas por el Departamento de Planeación y Evaluación, mientras que el Departamento de Recursos Financieros es el encargado de elaborar la presupuestación para el Proyecto.

**2.1.- Flujograma Misión visión**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Subproceso Declaración de la Misión y la Visión del ICHIJuv					
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1. Declaración de la misión y la visión.		0.5			Se sugiere tomar en cuenta cada uno de los pasos para la elaboración de una Planeación Estratégica.
2. Elaboración de diagnóstico FODA.		0.5			Se sugiere tomar en cuenta cada uno de los pasos para la elaboración de una Planeación Estratégica.
3. Definición del Problema Central.	1				
4. Análisis del Problema Central.	1				
5. Elaboración del Árbol de Problemas.	1				
6. Elaboración del Árbol de Objetivos.	1				
7. Definir indicadores estratégicos y de gestión para generar resultados.	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

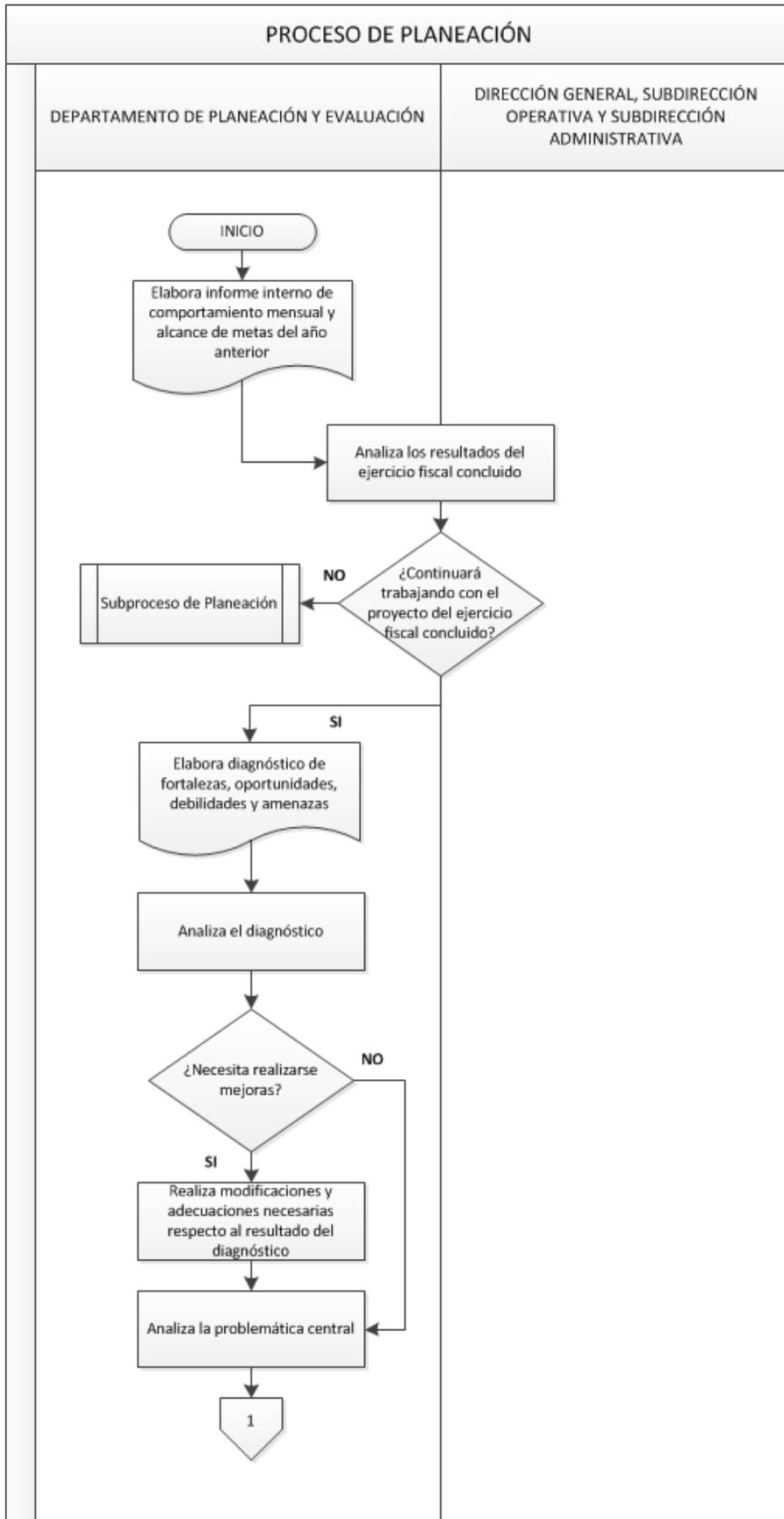
8. Realizar presupuestación del proyecto.	1				
9. Elaboración de MIR.	1				
10. Elaboración de POA.	1				
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>9</b>				

**3.- Macroproceso.** Integración general de la Matriz de Indicadores para Resultados. (MIR)

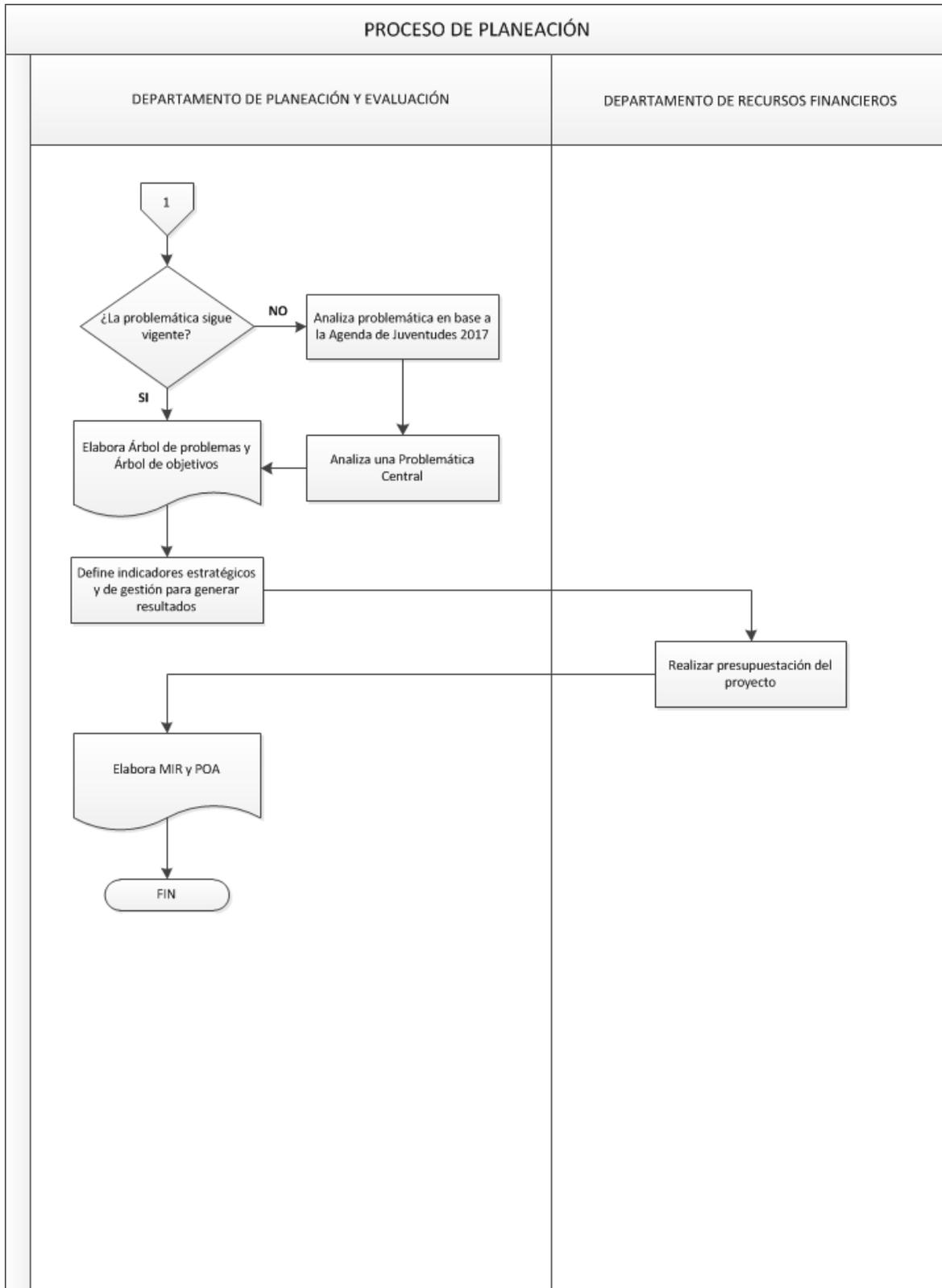
Para dar inicio del macroproceso de Planeación se toma en cuenta la operación del ejercicio fiscal anterior e intervienen el Departamento de Planeación, las áreas responsables de la operación del Pp, la Dirección General, la Subdirección Operativa y la Subdirección Administrativa.

**3.1 flujograma Integración general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS



Subproceso Integración general de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
<b>Objetivos del subproceso</b>	<b>Objetivo general</b>	Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados.
	<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto ejercicio de apoyos económicos y/o en especie para las juventudes.</li> <li>● Seguimiento a las solicitudes de apoyos recibidos.</li> </ul>
<b>Límites</b>	<b>Inicio</b>	Declaración de la misión y visión.
	<b>Fin</b>	<b>Elaboración de Matriz de Indicadores y Programa Operativo Anual.</b>
<b>Recursos suficientes y adecuados</b>	<b>Tiempo</b>	90 días
	<b>Personal</b>	Departamento de Planeación y Evaluación, y Departamento de Recursos Financieros.
	<b>Recursos Financieros</b>	No aplica.
	<b>Infraestructura</b>	La infraestructura de las oficinas donde se realizaron dichas actividades son adecuadas para su desarrollo.
	<b>Otros</b>	No aplica.
<b>Productos</b>	<b>Productos del subproceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Misión</li> <li>● Visión</li> <li>● Diagnóstico FODA</li> <li>● Árbol de Problemas</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbol de Objetivos</li> <li>• Proyecto de presupuesto</li> <li>• MIR</li> <li>• POA</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<b>Sistema(s) empleado</b>	Sistema Hacendario
	<b>Tiempo de información recolectada</b>	20 días
	<b>¿La información sirve para el monitoreo?</b>	Si.
<b>Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Planeación y Evaluación tiene como responsabilidad la declaración de la misión y visión, elaboración de diagnóstico FODA, realizar modificaciones pertinentes al diagnóstico, análisis de la problemática central, elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos, definición de indicadores estratégicos y de gestión, así como también la elaboración de la MIR y el POA.</li> <li>• El Departamento de Recursos Financieros tiene como responsabilidad realizar el proyecto de presupuesto.</li> </ul>
<b>Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos</b>		Si, porque realizando la planeación se tendrá la base para realizar las

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

	<p>actividades necesarias para alcanzar las metas y obtener los resultados deseados, contando con los indicadores para poder medir el impacto que se tuvo con dicho Pp.</p>
--	---

Subproceso Integración general de la Matriz de Indicadores para Resultados					
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1. Elaboración de informe interno de comportamiento mensual y alcance de metas del año anterior.		0.5			Se sugiere contar con un documento de informe interno estandarizado en el que se incluya toda la información de importancia para la toma de decisiones.
2. Análisis de los resultados del ejercicio fiscal concluido.	1				Se sugiere realizar un análisis a fondo para tomar en cuenta que si se buscan resultados distintos se debe de dejar de hacer lo mismo.
3. Definir la continuación del			0		Se sugiere realizar una planeación desde cero para obtener

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

proyecto del ejercicio fiscal concluido.					mejores resultados al operar el Pp.
4. Elaboración de diagnóstico FODA.	1				
5. Análisis del diagnóstico FODA.	1				
6. Definir si es necesario realizar mejoras al diagnóstico FODA.	1				Se sugiere seguir realizando la actividad de análisis del diagnóstico FODA elaborado para no omitir ningún aspecto que pueda ser tomado en cuenta.
7. Realizar modificaciones y adecuaciones necesarias al diagnóstico FODA.	1				
8. Análisis de la problemática central.	1				
9. Definir si la problemática sigue vigente.	1				Se sugiere seguir realizando la actividad de análisis de problemática central para conocer si sigue vigente.
10. Análisis de problemática en base			0		Se sugiere tomar en cuenta no solo la Agenda de

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

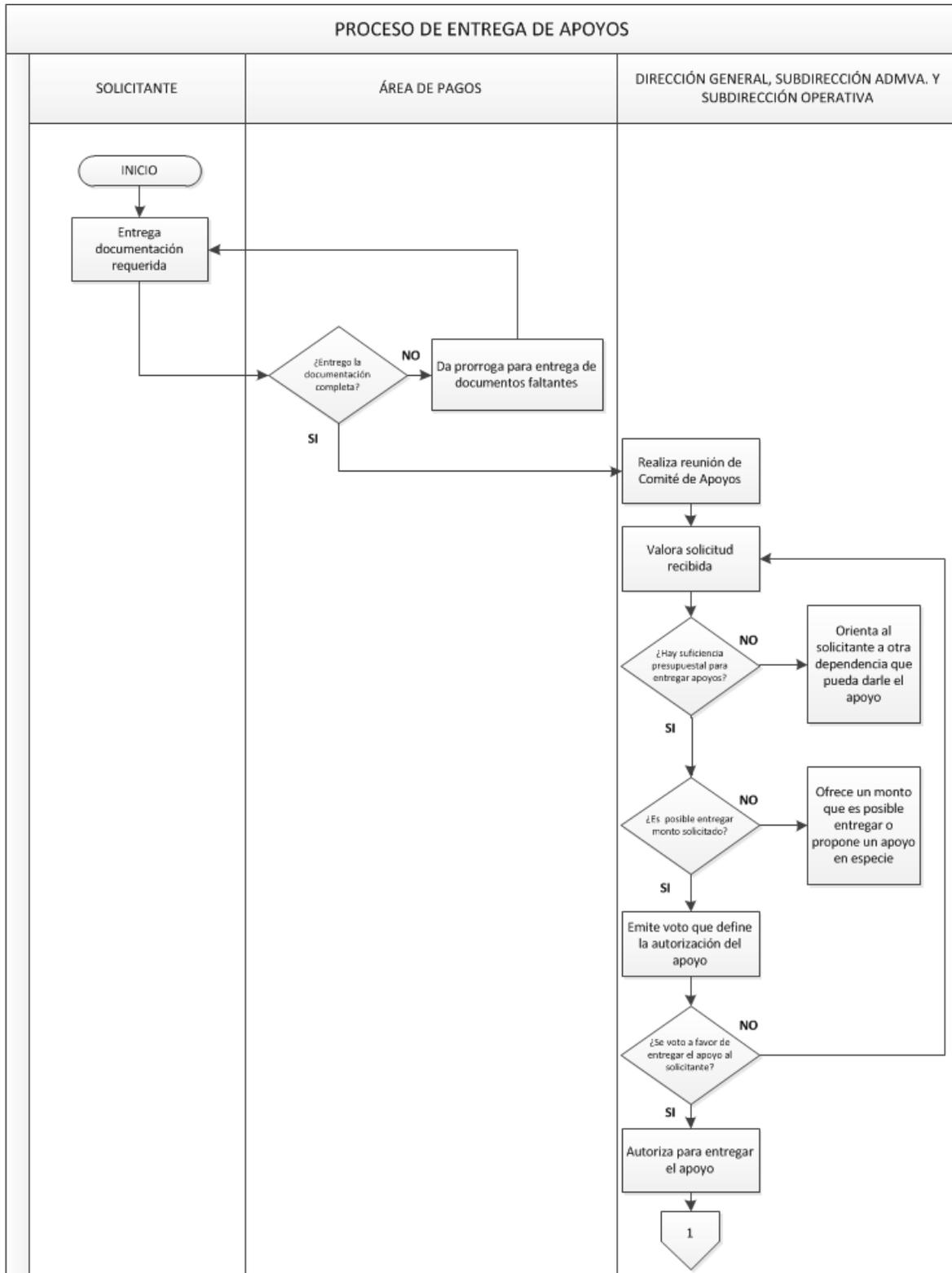
a la Agenda de Juventudes 2017.					Juventudes 2017 como base para obtener problemáticas en los jóvenes, sino también realizar diagnósticos para obtener problemáticas vigentes.
11. Elaboración de Árbol de Problemas.	1				
12. Elaboración de Árbol de Objetivos.	1				
13. Definir indicadores estratégicos y de gestión para generar resultados	1				
14. Realizar presupuestación del proyecto.	1				
14. Elaboración de MIR.	1				
15. Elaboración de POA.	1				
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>13.5</b>				

**3.2.- Componente C01: Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados**

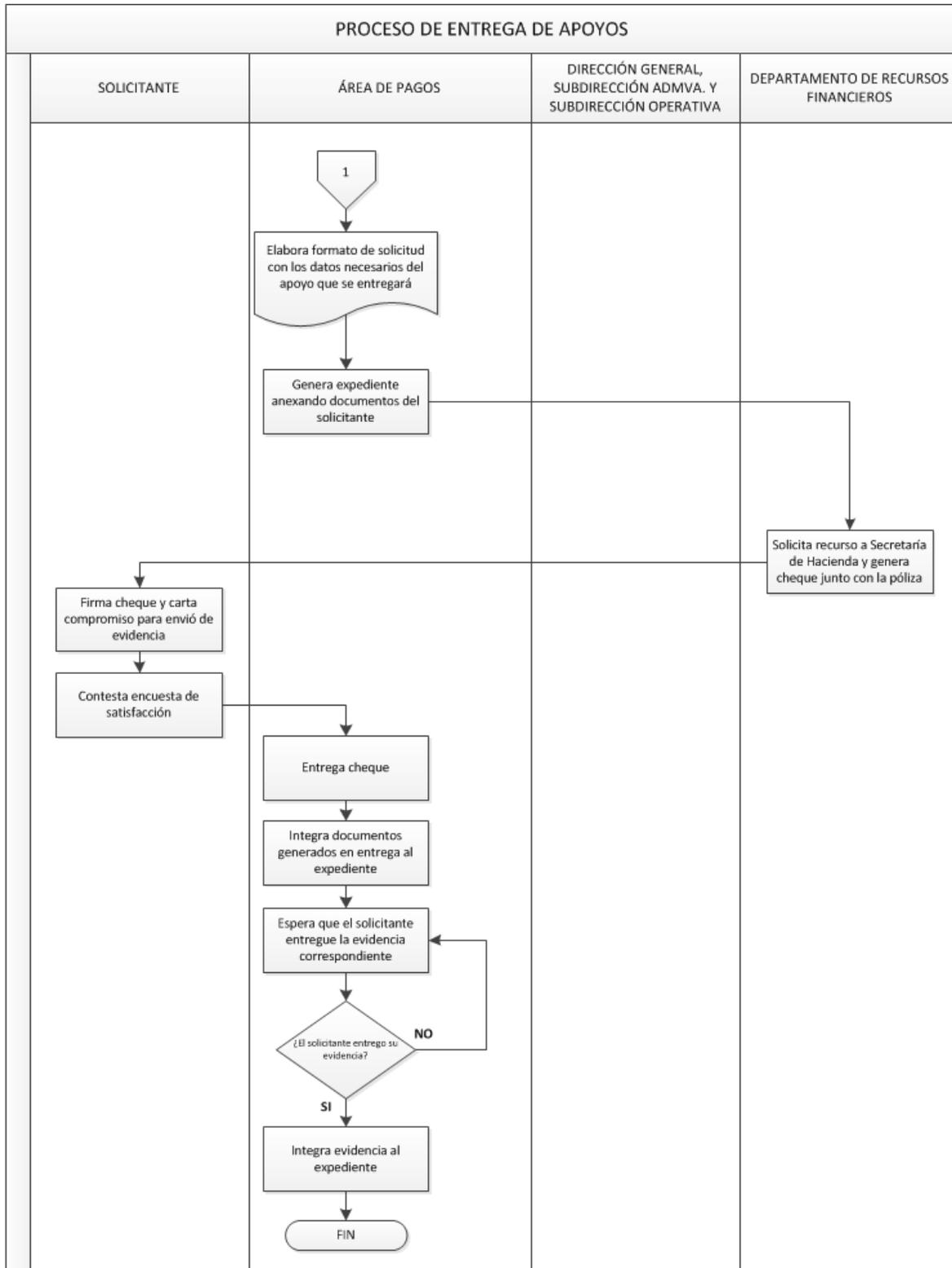
El subproceso de Entrega de Apoyos es el principal del Pp Impulsando Juventudes, en él se involucran el Área de Pagos desde que recibe la solicitud de la persona interesada en el apoyo hasta que lo entrega después de ser autorizado, mientras que el Comité de Apoyos (Dirección General, Subdirección Administrativa y Subdirección Operativa) se encargan de valorar y autorizar la solicitud para la entrega del apoyo y el Departamento de Recursos Financieros que es quien se encarga de solicitar el recurso cuando en su caso es económico a la Secretaría de Hacienda para la generación del cheque correspondiente.

### **Flujograma entrega de los apoyos**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**



Subproceso C01 Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
<b>Objetivos del subproceso</b>	<b>Objetivo general</b>	Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados.
	<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto ejercicio de apoyos económicos y/o en especie para las juventudes.</li> <li>● Seguimiento a las solicitudes de apoyos recibidos.</li> </ul>
<b>Límites</b>	<b>Inicio</b>	Análisis del informe interno de comportamiento y alcance de metas del ejercicio fiscal anterior.
	<b>Fin</b>	Elaboración de Matriz de Indicadores y Programa Operativo Anual.
<b>Recursos suficientes y adecuados</b>	<b>Tiempo</b>	60 días
	<b>Personal</b>	La infraestructura de las oficinas donde se realizaron dichas actividades son adecuadas para su desarrollo.
	<b>Recursos Financieros</b>	No aplica.
	<b>Infraestructura</b>	Oficinas del Instituto Chihuahuense de la Juventud.
	<b>Otros</b>	No aplica.
<b>Productos</b>	<b>Productos del subproceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informe interno de comportamiento y alcance de metas del ejercicio fiscal anterior</li> <li>● Agenda de Juventudes 2017</li> <li>● Diagnóstico FODA</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbol de Problemas</li> <li>• Árbol de Objetivos</li> <li>• Proyecto de presupuesto</li> <li>• MIR</li> <li>• POA</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<b>Sistema(s) empleado</b>	No aplica.
	<b>Tiempo de información recolectada</b>	No aplica.
	<b>¿La información sirve para el monitoreo?</b>	No aplica.
<b>Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General, Subdirección Administrativa y Subdirección Operativa tienen como responsabilidad realizar el análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal anterior y decidir si se seguirá trabajando con la Planeación del ejercicio anterior.</li> <li>• El Departamento de Planeación y Evaluación tiene como responsabilidad la elaboración del informe interno sobre el comportamiento y alcance de metas del ejercicio anterior, elaboración de diagnóstico FODA, realizar modificaciones pertinentes al diagnóstico, análisis de la problemática</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

	<p>central, elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos, definición de indicadores estratégicos y de gestión, así como también la elaboración de la MIR y el POA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Recursos Financieros tiene como responsabilidad realizar el proyecto de presupuesto.</li> </ul>
<b>Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos</b>	No, porque se aplica la planeación del ejercicio fiscal anterior por lo que se sigue trabajando sobre lo mismo, por consiguiente, se obtendrán los mismos resultados.

Subproceso: Entrega de Apoyos C01		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
<b>Objetivos del subproceso</b>	<b>Objetivo general</b>	Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados.
	<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto ejercicio de apoyos económicos y/o en especie para las juventudes.</li> <li>• Seguimiento a las solicitudes de apoyos recibidos.</li> </ul>
<b>Límites</b>	<b>Inicio</b>	Solicitante entrega la documentación requerida para pedir un apoyo.
	<b>Fin</b>	Solicitante entrega evidencia del uso del apoyo para archivar el expediente completo.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

<b>Recursos suficientes y adecuados</b>	<b>Tiempo</b>	5 días
	<b>Personal</b>	Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección Operativa, Área de Pagos y Departamento de Recursos Financieros.
	<b>Recursos Financieros</b>	Presupuesto asignado para la operación del Pp.
	<b>Infraestructura</b>	La infraestructura de las oficinas donde se realizaron dichas actividades son adecuadas para su desarrollo.
	<b>Otros</b>	No aplica.
<b>Productos</b>	<b>Productos del subproceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Solicitud de apoyo</li> <li>● Carta compromiso</li> <li>● Encuesta de satisfacción del beneficiario</li> <li>● Expediente del beneficiario</li> <li>● Padrón de beneficiarios</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<b>Sistema(s) empleado</b>	No aplica.
	<b>Tiempo de información recolectada</b>	No aplica.
	<b>¿La información sirve para el monitoreo?</b>	No aplica.
<b>Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Área de Pagos tiene como responsabilidad recibir la documentación del solicitante para la entrega de apoyo, elaborar formato de solicitud de</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

	<p>apoyos, generar expediente del solicitante, entregar cheque/apoyo al solicitante e integrar documentos al expediente del solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección General, Subdirección Administrativa y Subdirección Operativa (Comité de Apoyos) tiene como responsabilidad valorar y autorizar las solicitudes recibidas para entrega de apoyo.</li> <li>• El Departamento de Recursos Financieros tiene como responsabilidad solicitar recurso a la Secretaría de Hacienda para generar el cheque que se entregará</li> </ul>
<b>Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos</b>	Si, es el proceso principal para el desarrollo del Pp.

Subproceso Entrega de Apoyos					
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialment e	N o	NA	
1. Reciben la documentación		0.5			Se sugiere realizar una asignación de funciones

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

requerida para la solicitud de apoyo.					de acuerdo con los Departamento o Áreas del ICHIJUV, la persona encargada del Área de Pagos se ocupa de operar como el Área Operativa del Pp.
2. En caso de faltar un documento de los requeridos se le otorga al solicitante una prórroga para entregar los documentos faltantes.	1				
3. Comité de Apoyos realizan reunión para valorar solicitudes de apoyo.		0.5			Se sugiere contar con criterios para la evaluación de las solicitudes de apoyo que se reciben.
4. Valoración de la solicitud recibida.	1				
5. Orientar al solicitante a otra dependencia que pueda darle el apoyo que necesita en caso de que el ICHIJUV no tenga el presupuesto suficiente.	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

6. Ofrecen un monto posible a entregar o proponen un apoyo en especie.	1				
7. Emiten voto para definir la autorización del apoyo.	1				
8. Autorización de entrega del apoyo por parte del Comité de Apoyos.	1				
9. Elaboración de formato de solicitud con datos del solicitante.		0.5			Se sugiere realizar una asignación de funciones de acuerdo con los Departamento o Áreas del ICHIJUV, la persona encargada del Área de Pagos se ocupa de operar como el Área Operativa del Pp.
10. Generar expediente con documentos del solicitante.		0.5			Se sugiere realizar una asignación de funciones de acuerdo con los Departamento o Áreas del ICHIJUV, la persona encargada del Área de Pagos se ocupa de operar como el Área Operativa del Pp.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

11. Solicitan recurso a la Secretaría de Hacienda.	1				
12. Generan cheque junto con la póliza una vez autorizado el apoyo.	1				Se sugiere colaborar con el Departamento de Planeación y Evaluación, y el Área Operativa para la conformación de un Padrón único de beneficiarios del Pp.
13. Solicitante recibe cheque y firma carta compromiso para envío de evidencia del uso del apoyo.			0		Se sugiere pedir documento de identificación al solicitante para percatarse de que es entregado a la persona que pidió el apoyo, y como evidencia de entrega.
14. Contestan encuesta de satisfacción.		0.5			Se sugiere realizar una asignación de funciones de acuerdo con los Departamento o Áreas del ICHIJUV, la persona encargada del Área de Pagos se ocupa de operar como el Área Operativa del Pp.
15. Entregan cheque al solicitante e integran documentos	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

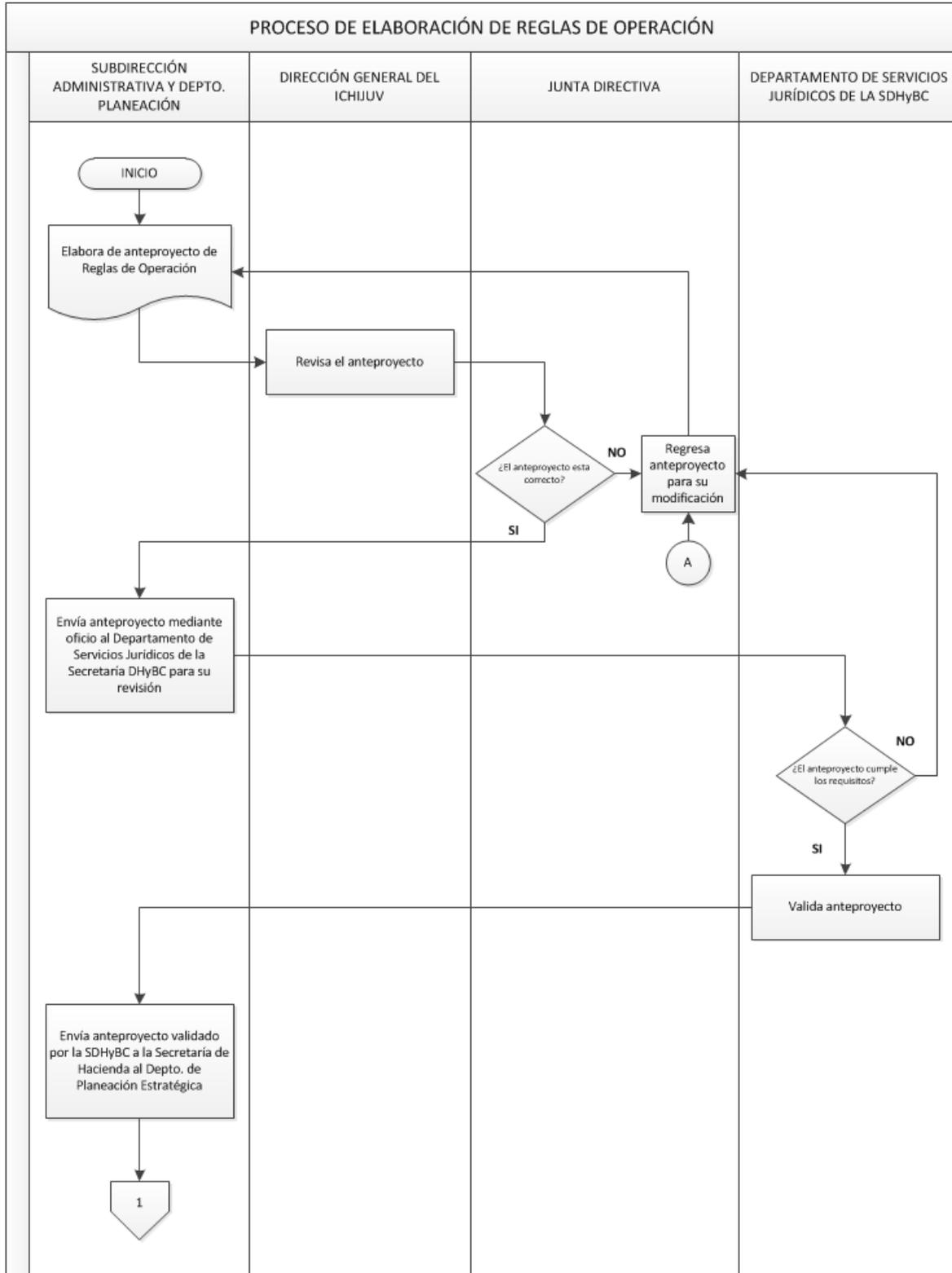
generados en la entrega al expediente.					
16. Integran evidencia al expediente del solicitante.		0.5			Se sugiere colaborar con el Departamento de Planeación y Evaluación, y el Departamento de Recursos Financieros para la conformación de un Padrón único de beneficiarios del Pp.
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>12</b>				

**4.- Macroproceso.** Elaboración de las Reglas de Operación del Pp.

En el subproceso de Elaboración de Reglas de Operación es como lo dice su nombre la elaboración de lo que son los lineamientos que se deben de seguir para la operación del Pp durante el año. Para su elaboración están involucrados la Subdirección Administrativa y el Departamento de Planeación y Evaluación del Instituto Chihuahuense de la Juventud, en su validación y autorización se involucran la Dirección General del ICHIJUV, Junta Directiva, Departamento de Servicios Jurídicos de la SDHyBC, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de la Función Pública y Normatividad de General de Gobierno, mientras que los encargados de publicación queda a cargo del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

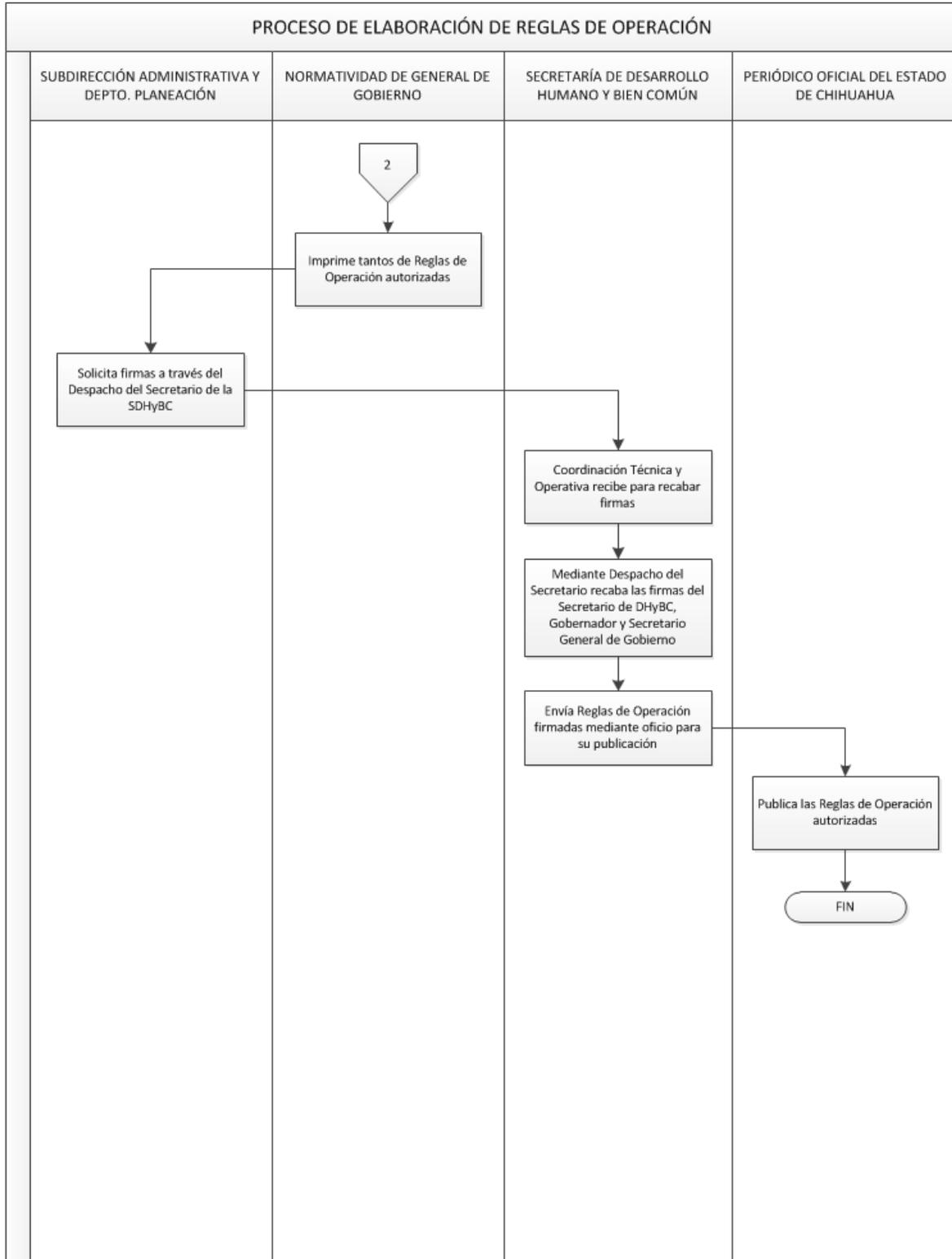
**4.1.- Flujograma elaboración de las Reglas de Operación.**

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Subproceso Elaboración de Reglas de Operación		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
<b>Objetivos del subproceso</b>	<b>Objetivo general</b>	Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados.
	<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto ejercicio de apoyos económicos y/o en especie para las juventudes.</li> <li>• Seguimiento a las solicitudes de apoyos recibidos.</li> </ul>
<b>Límites</b>	<b>Inicio</b>	<b>Elaboración de Reglas de Operación del Pp.</b>
	<b>Fin</b>	Publicación de las Reglas de Operación previamente autorizadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
<b>Recursos suficientes y adecuados</b>	<b>Tiempo</b>	180 días
	<b>Personal</b>	Dirección General, Subdirección Administrativa, Departamento de Evaluación y Planeación, Secretaría de Hacienda, Junta Directiva, Departamento de Servicios Jurídicos de la SDHyBC, Secretaría de la Función Pública, Normatividad de General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
	<b>Recursos Financieros</b>	No aplica.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

	<b>Infraestructura</b>	La infraestructura de las oficinas donde se realizaron dichas actividades son adecuadas para su desarrollo.
	<b>Otros</b>	No aplica.
<b>Productos</b>	<b>Productos del subproceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Anteproyecto de Reglas de Operación del Pp</li> <li>● Reglas de Operación del Pp autorizadas</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<b>Sistema(s) empleado</b>	No aplica.
	<b>Tiempo de información recolectada</b>	No aplica.
	<b>¿La información sirve para el monitoreo?</b>	No aplica.
<b>Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● La Subdirección Administrativa y el Departamento de Planeación y Evaluación tienen como responsabilidad elaborar el anteproyecto de Reglas de Operación, realizar modificaciones al anteproyecto.</li> <li>● La Dirección General del ICHIJUV tiene como responsabilidad realizar una revisión del anteproyecto.</li> <li>● La Junta Directiva tiene como responsabilidad realizar una revisión del anteproyecto y hacer las observaciones</li> </ul>

	<p>necesarias para su modificación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● El Departamento de Servicios Jurídicos de la SDHyBC tiene como responsabilidad realizar una revisión del anteproyecto, hacer las observaciones necesarias para su modificación y validar el anteproyecto.</li><li>● El Departamento de Planeación Estratégica de la Secretaría de Hacienda tiene como responsabilidad realizar una revisión del anteproyecto, hacer las observaciones necesarias para su modificación y mediante oficio liberar el anteproyecto.</li><li>● La Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública tiene como responsabilidad realizar una revisión del anteproyecto.</li><li>● Normatividad de General de Gobierno tiene como responsabilidad realizar una revisión del anteproyecto y hacer las observaciones necesarias para su modificación.</li></ul>
--	--

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Coordinación Técnica y Operativa tiene como responsabilidad recabar las firmas del Secretario de la SDHyBC, el Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno que deben contener las Reglas de Operación autorizadas.</li> <li>• El Periódico Oficial del Estado de Chihuahua tiene como responsabilidad la publicación de las Reglas de Operación autorizadas.</li> </ul>
<p><b>Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos</b></p>	<p>Si, porque las Reglas de Operación precisan la forma en cómo el Pp debe operar, para poder lograr las metas que se tienen contempladas.</p>

Subproceso Elaboración de Reglas de Operación					
Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

1. Elaboración de anteproyecto de Reglas de Operación.			0		Se sugiere ser más específicos en las actividades que se realizan para la elaboración de las Reglas de Operación del Pp.
2. Revisión del anteproyecto por parte de la Dirección General del ICHIJUV.	1				
3. La Junta Directiva define si el anteproyecto de ROP es correcto.	1				
4. Realizan las modificaciones necesarias según observaciones por parte de la Junta Directiva.	1				
5. Envían anteproyecto mediante oficio al Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de SDHyBC para su revisión.	1				
6. Revisión al anteproyecto por	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

parte del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de SDHyBC.					
7. Validación por parte del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de SDHyBC.	1				
8. Envían anteproyecto validado al Departamento de Planeación Estratégica de la Secretaría de Hacienda para su revisión.	1				
9. Revisión al anteproyecto por parte del Departamento de Planeación Estratégica de la Secretaría de Hacienda.	1				
10. Liberación del anteproyecto mediante oficio por	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

parte del Departamento de Planeación Estratégica de la Secretaría de Hacienda.					
11. Envían anteproyecto liberado a la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema.	1				
12. Notificación de que el anteproyecto está correcto por parte de la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Función Pública.	1				
13. Envían anteproyecto a Normatividad de General de Gobierno para su revisión.	1				
14. Revisión y autorización por parte de Normatividad de General de Gobierno.	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

15. Impresión de tantos de ROP autorizadas por parte de Normatividad de General de Gobierno.	1				
16. Solicitud de firmas de Junta Directiva en ROP.	1				
17. Recaban firmas la Coordinación Técnica y Operativa de la SDHyBC.	1				
18. La SDHyBC envían las ROP firmadas mediante oficio para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.	1				
19. Publican las ROP autorizadas.	1				
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>18.5</b>				

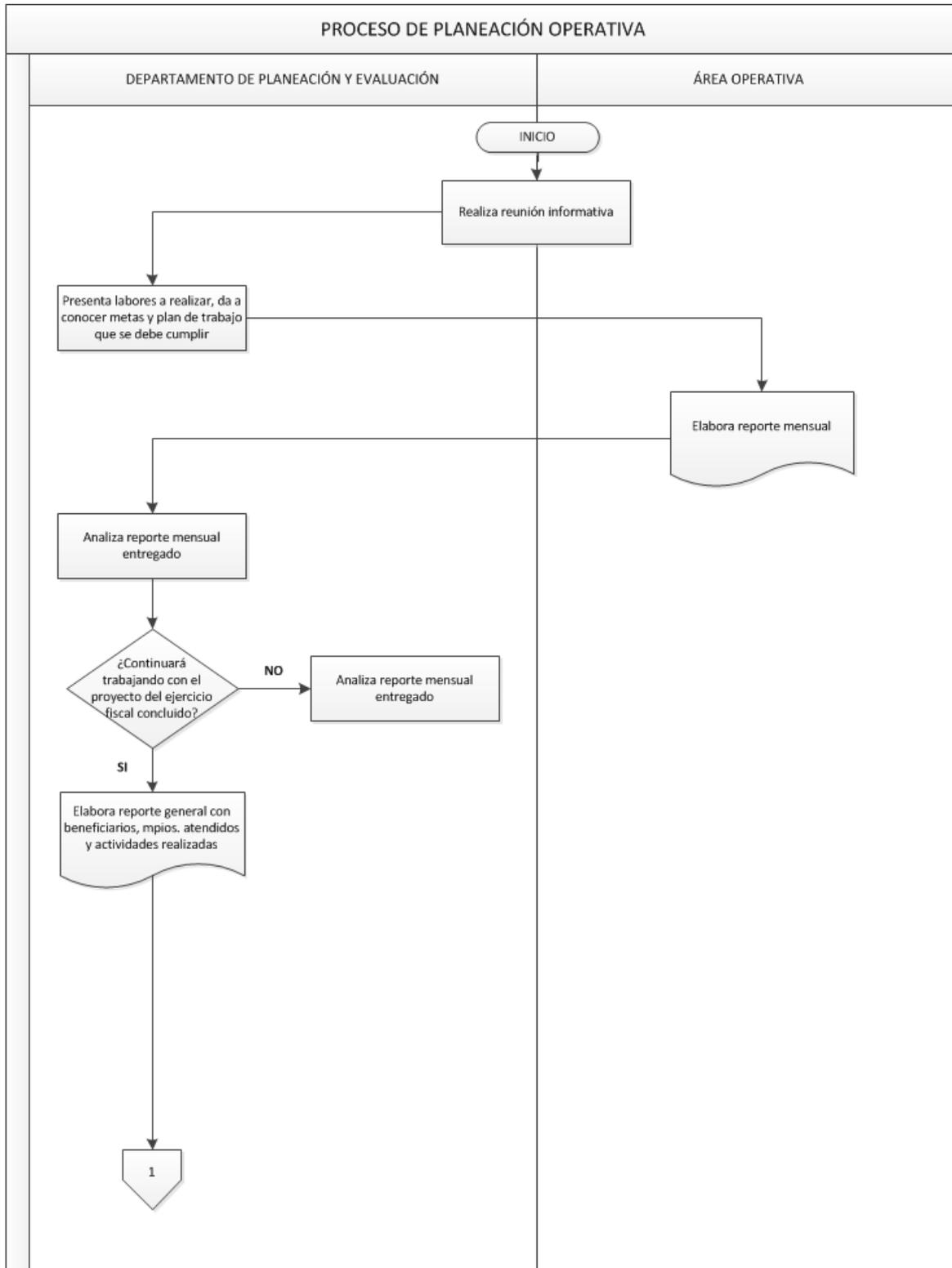
**5.- Subproceso.** Seguimiento mensual Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual.

En el subproceso de Planeación Operativa es donde se da a conocer al personal Operativo la manera en que se llevará a cabo el desarrollo del Pp durante todo el

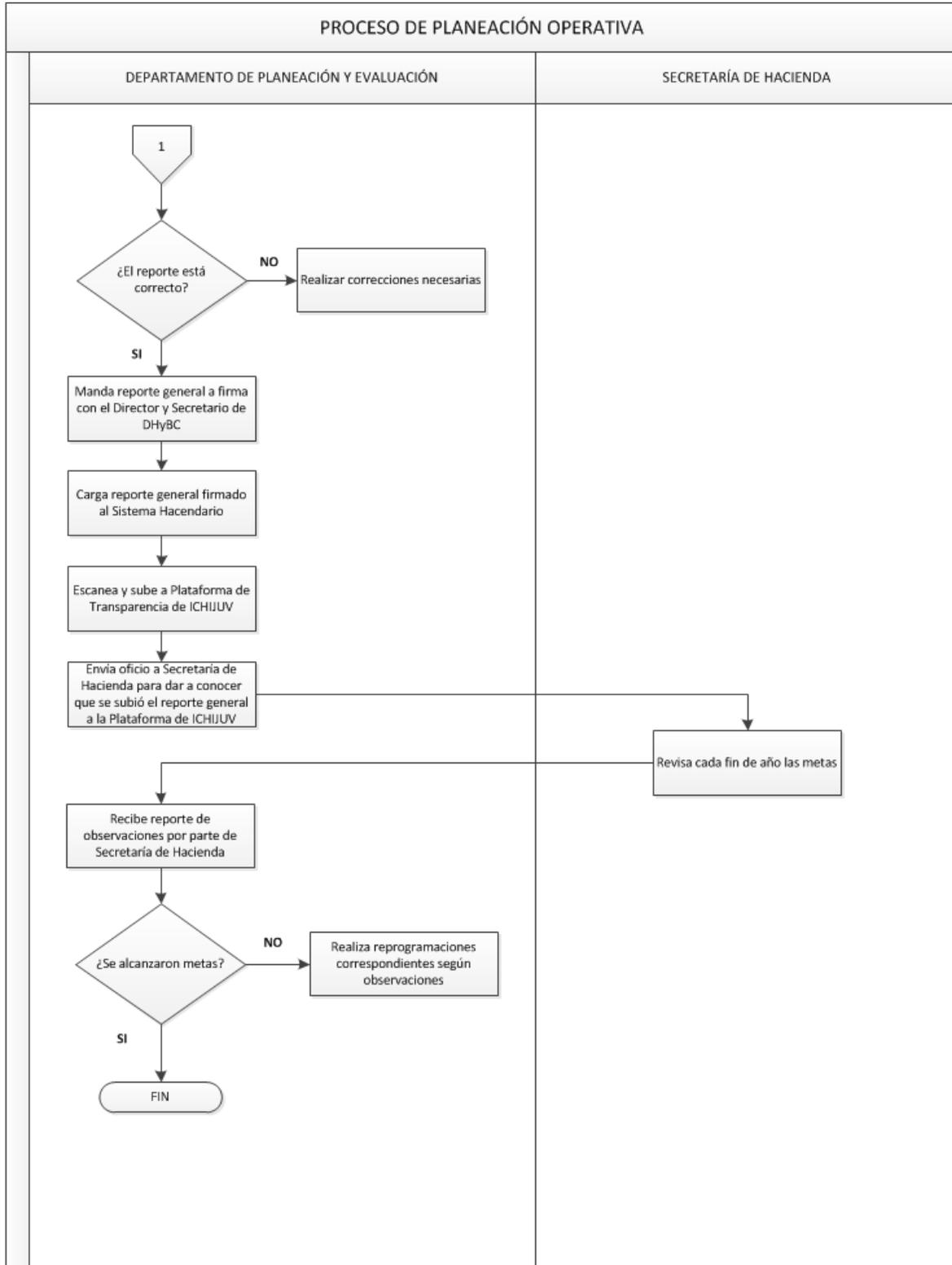
año, se da a conocer las actividades que se deben realizar y cuáles son las metas que se deben de cumplir, en dicho subproceso se involucran el Departamento de Planeación y Evaluación, y el Área Operativa. Cada mes el Área Operativa realiza un reporte mensual en el que se incluyen los resultados obtenidos y dicha información es cargada al Sistema Hacendario.

### **5.1.- Flujograma Seguimiento Mensual MIR y POA**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Subproceso Seguimiento mensual MIR y POA		
Dimensión del subproceso		Actividad (es) del subproceso
<b>Objetivos del subproceso</b>	<b>Objetivo general</b>	Apoyos para fortalecer proyectos juveniles otorgados.
	<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presupuesto ejercicio de apoyos económicos y/o en especie para las juventudes.</li> <li>● Seguimiento a las solicitudes de apoyos recibidos.</li> </ul>
<b>Límites</b>	<b>Inicio</b>	Presentación de labores a realizar, metas y plan de trabajo a Área Operativa a cargo del Pp.
	<b>Fin</b>	Realiza reprogramaciones correspondientes en caso de surgir observaciones por parte de la Secretaría de Hacienda.
<b>Recursos suficientes y adecuados</b>	<b>Tiempo</b>	5 días
	<b>Personal</b>	Departamento de Planeación y Evaluación, Área Operativa del Pp, y Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
	<b>Recursos Financieros</b>	No aplica.
	<b>Infraestructura</b>	La infraestructura de las oficinas donde se realizaron dichas actividades son adecuadas para su desarrollo.
	<b>Otros</b>	No aplica.
<b>Productos</b>	<b>Productos del subproceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reporte mensual de avances</li> <li>● Gráficos de avances</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte general con beneficiarios, municipios atendidos y actividades realizadas</li> </ul>
<b>Sistemas de Información</b>	<b>Sistema(s) empleado</b>	Sistema Hacendario
	<b>Tiempo de información recolectada</b>	5 días
	<b>¿La información sirve para el monitoreo?</b>	Si.
<b>Coordinación entre los actores para la ejecución del subproceso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>El Departamento de Planeación y Evaluación tiene como responsabilidad presentar al Área Operativa del Pp las labores que deberán realizar, las metas que se deben alcanzar y el plan de trabajo para el año, generar un reporte general con beneficiarios, municipios atendidos y actividades realizadas, y cargar dicho reporte general al Sistema Hacendario. De igual manera carga dicho reporte general a la Plataforma de Transparencia de ICHIUV y envía un oficio a Secretaría de Hacienda para hacer de su conocimiento que el reporte fue cargado a la Plataforma.</li> </ul>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Área Operativa del Pp tiene como responsabilidad la elaboración de un reporte mensual con el avance hasta el momento de las metas.</li> <li>• La Secretaría de Hacienda tiene como responsabilidad revisar el reporte general que le envía el Departamento de Planeación y Evaluación, además de emitir observaciones generadas por el análisis del reporte general.</li> </ul>
<p><b>Subproceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos</b></p>	<p>Si, debido a que se lleva un monitoreo del cumplimiento de las metas del Pp, además que se lleva un seguimiento para en caso de no alcanzar dichas metas se realicen las reprogramaciones necesarias para el debido funcionamiento del Pp.</p>

<b>Subproceso Planeación Operativa</b>		
	<b>Puntaje</b>	<b>Comentarios</b>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Criterio de valoración	Sí	Parcialment e	N o	NA	
1. Presentar labores a realizar, dar a conocer metas y plan de trabajo que se debe cumplir en reunión informativa.	1				Se sugiere seguir implementando dicha actividad para el conocimiento del Área Operativa del Pp.
2. Elaboración de reporte mensual.		0.5			Se sugiere implementar un reporte mensual estandarizado para tomar en cuenta la información más importante.
3. Análisis de resultados en reporte mensual.	1				
4. Definir si el reporte mensual tiene la información correcta.	1				
5. Elaboración de reporte general con beneficiarios, municipios atendidos y actividades realizadas.	1				
6. Realizar carga del reporte general al Sistema Hacendario.	1				

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

7. Cargar reporte general a la Plataforma de Transparencia del ICHIJUV.		0.5			Se sugiere realizar la carga del Padrón de beneficiarios del Pp a la Plataforma Nacional de Transparencia para cumplir con dicha obligación.
8. Enviar oficio para hacer de conocimiento a la Secretaría de Hacienda que ya fue cargado el reporte general al Sistema Hacendario.	1				
9. Revisión del cumplimiento de metas.	1				
10. Recibir observaciones sobre metas por parte de la Secretaría de Hacienda.	1				
11. Definir si las metas fueron alcanzadas.		0.5			Se sugiere tomar en cuenta las observaciones que realice la Secretaría de Hacienda para realizar las reprogramaciones correspondientes.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

12. Realizar reprogramaciones correspondientes según las observaciones que se recibieron.	1				
<b>Grado de consolidación operativa</b>	<b>10.5</b>				

**Tema III. Valoración de Atribuciones de los Procesos**

**Figura 5. Modelo general de procesos**



Este apartado permite la identificación y clasificación de los procesos por medio de los cuales se ejecuta el programa evaluado, así como la pertinencia y efectividad de este.

### 1.- Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación

En esta etapa de la evaluación se analiza la asociación lógica entre los bienes y/o servicios que entrega el Pp, determinando si son o no necesarios y suficientes y si por medio de ellos se cumple con el objetivo planteado.

Lo anterior, con una relación directa con el análisis de la construcción de las Reglas de Operación al que se encuentra sujeto el Pp evaluado.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
----------------------------	---------------------	--

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Planeación	1	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, se desprende información suficiente para poder determinar la planeación estratégica en cuanto a los procesos de integración que de la misión y visión; del análisis de la MIR, no se puede determinar la efectividad de la misma, ya que no está apegada la redacción, elaboración de indicadores y unidad de medida, tipo de indicador, entre otros, a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico; en lo que se refiere a la programación y presupuestación, se identifica la fuente de información del Programa Operativo Anual (POA) que el seguimiento mensual no se realizó de la manera correcta, ya que el formato del cierre anual, el cual proporcionó el Instituto, contiene los mismos datos del seguimiento del mes de Diciembre del dicho ejercicio fiscal, lo que no permite identificar la operación anual en sí, y no se puede determinar la eficiencia y la eficacia del Programa evaluado
------------	---	--

## 2.- Difusión del Programa

En esta etapa se identifica y describen los mecanismos para dar a conocer los bienes y/o servicios que entrega el Pp evaluado, mediante los cuales se informan las características y objetivos, tanto a los actores involucrados en el funcionamiento y operación del Programa, la población o área de enfoque.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
----------------------------	---------------------	--

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Difusión del programa	2	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, se desprende de las Reglas de Operación del presente Programa, que será realizada a través de los medios que se disponga, atendiendo a la cobertura geográfica y de ejecución del programa, en función a la población objetivo que se atiende.
-----------------------	---	---

### 3.- Solicitud de Bienes y/o Servicios

En esta etapa se describen los requisitos y/o solicitud de los bienes /o servicios que se entregan con base en la normatividad y se analizan los mecanismos que se utilizan para recibir y revisar la documentación que se entrega al beneficiario.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Solicitud de apoyos	3	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, (Reglas de Operación) se establece de qué forma se debe realizar la solicitud del apoyo en el apartado 10, 10.1 y 10.2, donde se determina el proceso que debe seguir el beneficiario para llegar a obtener los bienes y/o servicios que entrega el Programa

### 4.- Selección de Beneficiarios

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

En esta sección se describe el procedimiento de la selección, así como las características de la población beneficiaria y se analiza si éste es acorde a la normatividad aplicable. También se identifica y analiza el listado o padrón de beneficiarios, identificando los elementos que los integran.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Selección de beneficiarios	4	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto, (Reglas de Operación) se establece la forma en qué se debe realizar la selección de beneficiarios, en el apartado 8. Procedimiento de Selección de las Personas Beneficiarias. Igualmente se establecen los derechos, obligaciones y sanciones. En cuanto al tema del Padrón de Beneficiarios, el Instituto no proporcionó documentación para sustentar la existencia del mismo.

#### 5.- Producción de bienes y/o servicios

En esta etapa se describen las herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtiene los bienes y/o servicios que se entregan a los beneficiarios.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
----------------------------	---------------------	--

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Distribución de apoyos	5	Las herramientas por medio de las cuales se obtienen los bienes y servicios que entrega el Programa evaluado, se establecen en las Reglas de Operación en el apartado 6.1 Tipos y modalidades de beneficios o apoyos, 6.1.1 fracción II, el cual determina que serán la transferencia bancaria quincenal o el cheque para los apoyos económicos, sin embargo, no se establece el mecanismo utilizado en la entrega de los apoyos en especie.
------------------------	---	--

### 6.- Distribución y/o entrega de bienes y/o servicios

En este apartado se identifican y describen los mecanismos o medios para la distribución y/o entrega de los bienes y/o servicios a la población objetivo que se pretende atender.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Entrega de apoyos	6	Las herramientas por medio de las cuales se obtienen los bienes y servicios que entrega el Programa evaluado, se establecen en las Reglas de Operación en el apartado 6.1 Tipos y modalidades de beneficios o apoyos, 6.1.1 fracción II, el cual determina que serán la transferencia bancaria quincenal o el cheque para los apoyos económicos, sin embargo, no se establece el mecanismo utilizado en la entrega de los apoyos en especie.

### 7.- Seguimiento y satisfacción de beneficiarios

En esta sección se identifican las acciones o mecanismos utilizados para corroborar el correcto uso de los bienes y/o servicios entregados, verificando la periodicidad con la que se les da seguimiento; así como la existencia de un sistema de monitoreo que evidencie que los beneficiarios utilizan los bienes y/o servicios; asimismo identifica si se cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios respecto de los bienes y/o servicios que se ofrece y de ser así describir y analizar si dichos mecanismos permiten identificar el avance en la atención del problema o necesidad a resolver.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	7	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto en lo conducente al seguimiento de los beneficiarios se adjuntan los seguimientos mensuales de la MIR y el POA, así como su respectivo cierre anual; en lo que se refiere al monitoreo de los beneficiarios, adjuntan como fuente de información el Formato de Encuesta de Satisfacción, la cual aplican a todos los beneficiarios del Programa

### 8.- Seguimiento y monitoreo del desempeño

En esta etapa se describen los mecanismos que permiten identificar si están cumpliendo con los objetivos establecidos y, se analizan los indicadores para resultados, requisitos y/o solicitud de los bienes /o servicios que se entregan con base en la normatividad correspondiente.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
----------------------------	---------------------	--

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
**EVALUACIÓN DE PROCESOS**

Desempeño	8	Del análisis de las fuentes de información que proporcionó el Instituto se puede observar que el desempeño de las acciones señaladas en la MIR y el POA pueden ser verificados en los seguimientos mensuales de éstos, así como su respectivo cierre anual; igualmente se puede observar que no se cuenta con un sistema informático propio para el proceso de seguimiento y monitoreo, ya que éste se da por medio del Sistema Hacendario que pertenece a la Secretaría de Hacienda.
-----------	---	---

9.- Evaluación de resultados

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificados por el evaluador
Evaluación y monitoreo	9	No se localizó información sobre evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores

La evaluación de resultados del Programa se realiza por medio de la aplicación de la fórmula de porcentaje del gasto y la de costeo de efectividad.

igualmente, en este apartado se identificará la proporción del gasto del programa en el ejercicio fiscal evaluado, en relación con el presupuesto modificado, como se establece a continuación:

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

$$83.42\% = \frac{477,861.47}{572,722.63} \times 100$$

En relación con el resultado de la aplicación de la fórmula para determinar el gasto del programa indica que el 83.42% del total del presupuesto asignado fue ejercido en el periodo del ejercicio fiscal del 2021.

Al momento del cierre de la evaluación no fue posible contar con los datos desagregados que permiten identificar plenamente el ejercicio del gasto, ya que el formato de cierre anual que se anexan para determinar la información tiene la información del mes de diciembre del 2021, es decir, no se están realizando de manera correcta los seguimientos mensuales del presente Pp en evaluación.

Dentro de este mismo orden de ideas, se deberá elaborar un análisis de dicha proporción, mencionando si el total de los recursos destinados al Pp fueron ejercidos, como se establece a continuación:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Presupuesto Ejercido}}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Atendida}}}$$

Descripción de la fórmula	Variables	Monto	Resultado
Costo efectividad	Presupuesto Modificado	572,722.63	0.238
	Presupuesto Ejercido	477,861.47	
	Población Objetivo	90	
	Población Atendida	18	

Una vez establecido lo anterior, se deberá realizar el análisis sobre la ponderación correspondiente y que se enuncia a continuación:

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad deseable	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

El costo efectividad para el Pp en evaluación es “débil” y este resultado se obtiene porque existe una planeación deficiente, ya que al no realizar de una manera correcta la integración de los componentes y actividades necesarios para la operación adecuada del Pp según la Metodología del Marco Lógico, así como la falta de claridad en los seguimientos mensuales de las metas de objetivo y de beneficiarios, en relación directa con el presupuesto asignado para ello.

#### 10.- Rendición de cuentas

El Instituto Chihuahuense de las Juventud, dentro de las fuentes de información que anexa, se encuentran la comprobación de carga de los formatos del seguimiento del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2021, sin embargo no adjunta las ligas electrónicas donde se pueda verificar que realmente se llevó a cabo la carga en el Portal de Transparencia, según lo establecido por la LTAIP en el art. 77 y 78 según se establece en la tabla de aplicabilidad donde de manera específica se muestran las fracciones a las que se está obligado. (LTAIP art.77 Fracc I-XLVIII) o en la página electrónica propia del Instituto.

*LTAIP ARTÍCULO 78. Los Sujetos Obligados comunicarán al Organismo Garante la relación de la información, a que se refiere el artículo anterior, que le es aplicable, de conformidad con sus atribuciones, a efectos de que este último la verifique y apruebe. El Organismo Garante verificará que los Sujetos Obligados publiquen en sus portales de internet y, a la vez, en la Plataforma Nacional la información que les resulte aplicable.*

#### Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

### Evaluaciones realizadas anteriormente

En el programa 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes, no se adjunta evidencia de que existan evaluaciones anteriores a la que se encuentra en proceso y estructuración.

En el programa evaluado y antes de haber realizado la presente evaluación de procesos, se debió realizar una evaluación de diseño, ya que la Matriz de Indicadores para Resultados, no cuenta con ninguna de las directrices señaladas en el Marco Lógico.

### PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD ESTATAL

Se identifica del análisis de las fuentes de información que el ente evaluado adjunta que el programa 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes cuenta con Reglas de Operación, las cuales se elaboraron en concordancia con los lineamientos y disposiciones vigentes y aplicables para todos aquellos programas que otorgan recursos directos o indirectos a la población, y sean estos beneficiarios a través de apoyos, subsidios y/o bienes o mediante la prestación de servicios, como lo es el caso del programa evaluado.

Derivado de lo anterior la instrumentación del Pp es sustentada por la normatividad general y funcional propia del ente público, las cuales se enuncian en orden de importancia: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, Ley de igualdad entre mujeres y hombres del estado de chihuahua, Estatuto Orgánico del Instituto Chihuahuense de la Juventud, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, entre otros.

## IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES CUELLOS DE BOTELLA Y BUENAS PRÁCTICAS

La importancia de identificar los cuellos de botella en los procesos y solucionarlos es vital para la operación del Pp en evaluación ya que permite eficientar de forma progresiva la calidad de los bienes y servicios que se otorgan, derivado de lo anterior se identifica que: en el presente Pp existe falta de conocimiento en el área de planeación en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, según lo establecido en el Marco Lógico (CONEVAL) y el deficiente seguimiento mensual de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.

Las posibles soluciones a lo anterior, son la correcta elaboración de la MIR con estricto apego al Marco Lógico, que exista la capacitación constante del personal que integra el instituto, que se realicen las consultas necesarias y en tiempo con los entes idóneos para el establecimiento de los instrumentos que permitan la homogeneidad en los procesos, que existan medios de verificación eficientes y un correcto seguimiento de todos y cada uno de los procesos que se realizan para llevar el presente Pp a tener un correcto desempeño.

Como buena práctica se puede señalar que aún y cuando existen las deficiencias antes mencionadas, el Pp durante el ejercicio fiscal realiza las acciones necesarias para el otorgamiento de los bienes y servicios a la población solicitante.

### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

1.- ¿El programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Respuesta: Sí.

De las fuentes de información analizadas, se concluye que el presente Pp contribuye a la atención de dos derechos sociales, establecidos en las fracciones III y VI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo social y Humano para el Estado de Chihuahua, y que dice: “III.- Al trabajo y VI. - A una vida libre de violencia”.

**2.-** ¿Los bienes y/o Servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregaran a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Respuesta: Sí.

Del análisis realizado se identifica que el proceso de operación del Programa evaluado se identifica con Fin y el Propósito de este, que es contribuir al desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiaridad, a través de la entrega de apoyos económicos, hacia las personas jóvenes y/o organizaciones juveniles, que trabajan a favor del desarrollo comunitario y la prevención de las adicciones y la violencia.

Lo anterior, en armonía con el resultado del Clasificador de Programas con Enfoque Social del ejercicio fiscal del 2021, así como con las Reglas de Operación y la Misión y visión del presente Pp.

**3.-** ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

Respuesta: No.

Los procesos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados y que da origen al presente Pp, no son suficientes para identificar las brechas de desigualdad social, ya que solo cuenta con un componente y dos actividades, incluso, dentro de la operación de este, no quedan claras las actividades que lo integran, lo que no

permite un seguimiento adecuado de metas de objetivo, de beneficiarios y de la relación entre del presupuesto modificado y el gasto.

**4.-** ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atiende?

Respuesta:

El Pp evaluado en su operación la cual se encuentra apegada a derecho, por medio de los bienes y servicios que otorga, contribuye contribuir al desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiaridad, a través de la entrega de apoyos económicos, hacia las personas jóvenes y/o organizaciones juveniles, lo que ayuda directamente a la disminución de las adicciones en la juventud, sin embargo, no queda claro los proceso y el impacto de las acciones.

#### **AVANCE DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL**

El ente evaluado no presenta fuentes de información de las cuales se pueda realizar el análisis que responda a los avances del ejercicio fiscal del año 2022.

#### **CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPÓNIBLE PARA LA EVALUACIÓN**

Una vez notificada la evaluación al Instituto Chihuahuense de la Juventud, se realizó la calendarización de las actividades que serían realizadas por la Unidad Técnica Evaluadora (UTE) para la compilación del trabajo de campo, consistente en entrevistas con el personal involucrado en la operación del Pp, así como la entrega del listado de las fuentes de información necesarias para el trabajo de gabinete de manera física.

Cabe hacer especial mención en que el ente evaluado, no entregó algunas de las fuentes de información solicitada, dando como justificación el no contar con ellas.

Por lo anterior, la presente evaluación se llevó a cabo con la información que se hizo llegar a esta UTE.

### **HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO**

A continuación, se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación.

#### **Tema I. Descripción del Programa.**

El programa tiene definida la población objetivo, lo que permite que los bienes y servicios que otorga lleguen a quien lo necesita, igualmente el Pp coadyuva a la correcta ejecución de los derechos humanos, con enfoque diferencial, transversal de género y atendiendo al interés superior de la juventud.

Se desprende del análisis realizado de las fuentes de información que existe normatividad vigente que permite la operación del Pp evaluado, sin embargo, la Regla de Operación de este adolece de importantes directrices para la operación del programa y no cuentan con diagnóstico y Manuales de Procedimientos donde se definan los procesos de la entrega de los apoyos.

Igualmente, no se llevó a cabo de manera correcta el seguimiento mensual de la Matriz de indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, lo que debilita la posibilidad de verificar la eficiencia y eficacia del presente Pp, asimismo, los indicadores que se encuentran determinados no son los adecuados para la verificación de resultados y por lo tanto, las unidades de medida no son las más adecuadas.

Por último y como se puede observar en la MIR que el Pp se encuentra correctamente alineada al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo

2017-2021 y al Programa Sectorial; igualmente, se encuentra alineado correctamente a los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030.

#### Población potencial, objetivo y atendida.

Al realizar el análisis de las definiciones de las diversas poblaciones a las que se refiere la MIR del Pp y que deben estar realizadas a la Metodología del Marco Lógico (MML).

#### Principales Actores que intervienen en el Programa.

En la operación del Programa presupuestario se puede observar que los principales actores que intervienen se encuentran definidos, sin embargo, no se adjunta el Organigrama del Instituto para poder realizar la verificación de esta información.

### **Tema II. Descripción y Análisis de los procesos.**

El presente Pp evaluado, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Programa Operativo Anual para su operación, así como diversos diagramas de flujo que describen los procesos de esta.

#### Grado de consolidación operativa.

El programa obtuvo una calificación de 0.238, esto debido a que carece de un correcto seguimiento de metas de objetivo y de beneficiario, así como del presupuesto ya que no se realiza de manera correcta el seguimiento mensual de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual.

### **Tema III. Valoración de los Atributos de los procesos.**

#### Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación.

Derivado del análisis realizado a las fuentes de información entregadas por el ente evaluado, se puede determinar que el Programa presupuestario aún y cuando cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual y Reglas de Operación, existen grandes discrepancias entre estos documentos rectores, lo que lleva a que exista confusión sobre los bienes y servicios que otorga.

Difusión del Programa.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es la forma en que se realiza la difusión de los bienes y servicios, que otorga el Pp.

Solicitud de Bienes y/o Servicios.

El ente evaluado describe en la Regla de Operación correspondiente, así como en el flujograma del proceso, la forma en que se realizará la solicitud de los bienes y servicios que entrega.

Selección de Beneficiarios.

El ente evaluado describe en la Regla de Operación correspondiente, sin embargo, no existe algún documento donde se pueda verificar el seguimiento a dichos beneficiarios una vez que recibió el apoyo.

Producción de bienes y/o servicios.

El ente evaluado describe en la Regla de Operación correspondiente, la forma en que se determinan las herramientas, acciones y mecanismos que utilizan a través de los cuales los beneficiarios obtienen los bienes y/o servicios que son entregados por el Pp evaluado, sin embargo, no se observan los formatos correspondientes.

Distribución y/o entrega de Bienes y Servicios.

Se puede identificar por medio de los flujogramas de los procesos que son implementados por el ICHIJuv, descritos apartados arriba, tales como:

- *La elaboración del anteproyecto de presupuesto:* este flujograma señala los pasos que realiza el instituto para la integración y presupuestación de sus actividades y lo integra en el documento respectivo y las personas que interfieren el este proceso.

- *Integración de la Misión y la Visión del ICHIJuv:* aquí se explica la importancia de la determinación de la Misión y la visión del Instituto, las personas que intervienen en el proceso, así como la armonía que debe tener con la Misión y Visión de la Secretaría cabeza de sector.
- *Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados:* el cual explica los pasos que son realizados para la determinación de los bienes y servicios a entregar, la población objetivo a atender y el presupuesto asignado para tales efectos;
- *C01 Apoyo para fortalecer proyectos juveniles otorgados:* el proceso inicia, cuando el solicitante acude a las instalaciones del ICHIJuv con los requisitos establecidos en las ROP, se revisa la citada solicitud y se aprueba o descarta por el área correspondiente.
- *Elaboración de las Reglas de Operación del Pp:* el cual explica de qué manera las personas que intervienen en la operación del programa determinan que los requisitos que debe contener la citada regla para poder llevar a cabo la entrega de os bienes y/o servicios que ofrece el Pp.
- *Seguimiento mensual de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual:* el cual explica los pasos que son realizados para llevar a cabo el seguimiento de los bienes y servicios que entrega el Pp, así como las metas de objetivo y de beneficiarios y el gasto.

#### Seguimiento y Satisfacción de Beneficiarios.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es la forma en que se realiza el seguimiento para determinar la satisfacción de los beneficiarios del Pp.

#### Seguimiento y monitoreo del desempeño.

El ente evaluado no presentó fuentes de información que permitan determinar cuál es la forma en que se realiza el seguimiento y monitoreo del desempeño del Pp.

Evaluación de resultados.

De acuerdo con la aplicación de la fórmula del porcentaje de gastos se obtiene un resultado de 83.42, esto es porque se ejerció la cantidad de 477,861.47 pesos de 572,772.63 pesos, de acuerdo con la aplicación de la fórmula de costo efectividad y su ponderación en la tabla, el programa obtuvo un resultado 0.238.

Rendición de cuentas.

Por medio de las fuentes de información otorgadas por el ente evaluado se aún y cuando adjuntan los formatos de carga de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Organismos Descentralizados Estatales, no adjunta la liga electrónica para poder verificarlo.

**Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Evaluaciones realizadas anteriormente

El presente programa no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), pendientes de realizar.

**FODA**

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Existe una lógica directa entre la Misión y la Visión y la atención que brinda el Programa	Ampliación de presupuesto para la operación del Programa
	Se encuentra apegado a la normatividad vigente	Ampliación de la cobertura del Programa
	Cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados	Busqueda constante de la restitución de los derechos
	El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, así como a los Objetivos de Desarrollo de la ONU	Mejorar la calidad de la información por medio de la correcta integración de la MIR y el POA
	Los procesos del Programa se encuentran normados y estandarizados	
	El Programa es de cobertura estatal	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El programa registró un 83.42% del presupuesto modificado	Insuficiente presupuesto para la operación del Pp
	Falta de capacitación del personal	Falta de campañas de difusión
	Deficiente seguimiento en las metas de objetivo y beneficiarios por medio de la MIR y el POA	Falta de seguimiento a los beneficiarios una vez que el apoyo ha sido entregado
	Falta de mecanismos de satisfacción y/o seguimiento de los beneficiarios	
	Falta de difusión de los bienes y servicios que se ofrecen	
	La Unidad de medida de los componente y/o actividades no es la adecuada	
	Los indicadores de los componentes y/o actividades no son adecuados	
	Cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados	
	No se han realizado evaluaciones previas, por lo que no se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora	

**Bibliografía.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Estatuto Orgánico del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.

Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 del Programa Presupuestario 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes.

Formato PRBRREPX09 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2021, Cierre anual 2021.

Formato PRBRREPX07 Seguimiento al Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2021, cierre anual 2021

.

**ANEXOS.**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

<b>1.- Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Procesos
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	01 de septiembre de 2022
1.3 Fecha de término de la evaluación	26 de diciembre 2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre	Unidad administrativa
Lic. Pedro Noel Villanueva Gallo	Subdirección Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Realizar un análisis que permita valorar si el Programa presupuestario 1S022A1 Programa Impulsando Juventudes lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, al igual que definir si cumple con lo esencial para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como realizar recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre e instancias involucradas en la implementación del Pp.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Describir la gestión operativa del Pp mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;</li> <li>ii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de este;</li> <li>iii. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del propósito del Pp;</li> <li>iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y si estos persisten o se han modificado;</li> <li>v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación.</li> <li>vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Pp pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
La metodología de la Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.	
La Evaluación Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de técnicas de investigación como son: el análisis documental, observación directa,	

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

entrevistas semi-estructuradas, entre otras técnicas que se consideren pertinentes de realizar.

En este sentido, la Evaluación implicará la realización de análisis de gabinete y en caso de requerirse trabajo de campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica.

La metodología definida deberá generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se ejecutan los procesos que integran la operación, así como el contexto institucional del Pp.

Cuestionarios	X	Entrevistas	X	Formatos		Otro	
---------------	---	-------------	---	----------	--	------	--

Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Entrevistas a los involucrados, trabajo de campo y análisis de gabinete

**2.- Principales hallazgos de la evaluación**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes

Elaborar conforme a lo establecido en el Marco Lógico según las directrices del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), una Matriz de indicadores para Resultados que permita una operación transparente y cuente con todos y cada uno de los elementos, los cuales se describen: definición del programa, focalización de las poblaciones, alineación a instrumentos de planeación estratégica, fuentes de financiamiento; objetivos: nivel/relevancia; indicador: nombre y descripción del indicador, método de cálculo, tipo/dimensión/frecuencia/trayectoria, fórmula/variables de la fórmula, unidad de medida, clasificación, valores iniciales, línea base, valores programados, meta programada y medios de verificación; así como el fin, propósito, componentes y actividades suficientes para la operación del programa, (mínimo 3 componentes con tres actividades, máximo 6 componentes con 4 actividades) lo anterior como se señaló en líneas arriba de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, así como el correcto seguimiento mensual de la MIR y el POA para una mejor eficiencia y eficacia del Programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas de programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas

Cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados

2.2.2 Oportunidades

Búsqueda constante de la restitución de los derechos

2.2.3 Debilidades

Deficiente seguimiento en las metas de objetivo y beneficiarios por medio de la MIR y el POA

2.2.4 Amenazas

Insuficiente presupuesto para la operación del Pp

**3.- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Del análisis realizado se destaca que el Pp evaluado contribuye a la restitución de los derechos humanos, así como la mejorar la calidad de vida de los jóvenes entre 12 y 29 años, con problemas de adicciones y violencia.

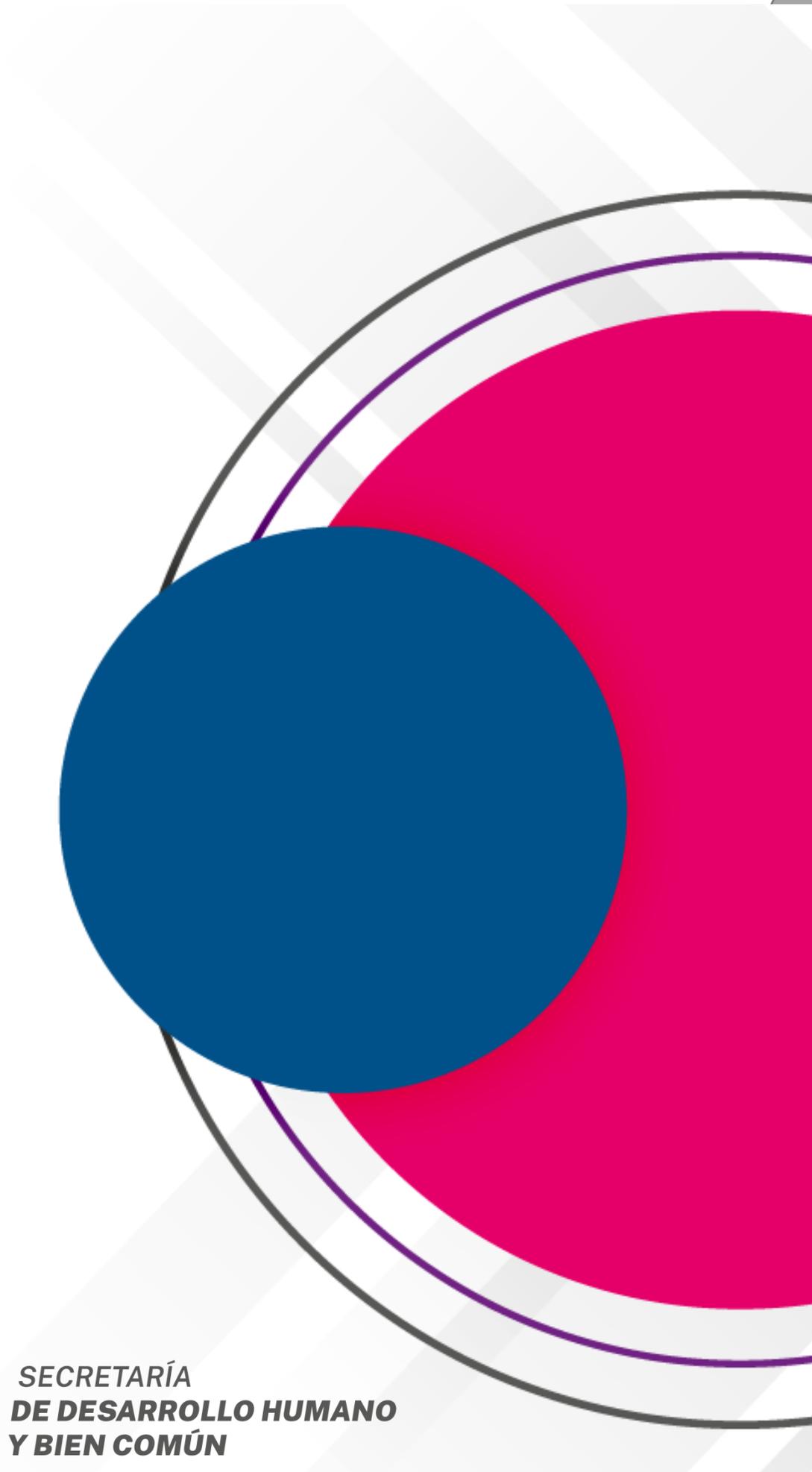
Sin embargo, la parte metodológica con la que es elaborada la Matriz de Indicadores para Resultados, documento base para su operación del cual nacen las Reglas de Operación

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

del Pp en evaluación, no es aplicada correctamente, por lo que es necesaria una reingeniería total de dichos documentos para mejorar la operación de este.					
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia					
1.- Elaborar un Diagnóstico para que se identifiquen cada uno de los aspectos que se impactaran en el árbol del problema, el cual tiene como finalidad la correcta elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.					
2.- Elaborar conforme a lo establecido en el Marco Lógico según las directrices del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), una Matriz de indicadores para Resultados que permita una operación transparente y cuente con todos y cada uno de los elementos, los cuales se describen: definición del programa, focalización de las poblaciones, alineación a instrumentos de planeación estratégica, fuentes de financiamiento; objetivos: nivel/relevancia; indicador: nombre y descripción del indicador, método de cálculo, tipo/dimensión/frecuencia/trayectoria, fórmula/variables de la fórmula, unidad de medida, clasificación, valores iniciales, línea base, valores programados, meta programada y medios de verificación; así como el fin, propósito, componentes y actividades suficientes para la operación del programa					
3.- Realizar el seguimiento mensual correspondiente de las metas de objetivo y de beneficiario en tiempo y forma, para que los avances de estos sean congruentes con el avance del ejercicio fiscal en curso.					
<b>4.- Datos de la Instancia Evaluadora</b>					
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación					
Ing. José Luis Venegas Aguirre					
4.2 Cargo					
Director de Innovación y Planeación de la Política Social					
4.3 Institución a la que pertenece					
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común					
4.4 Principales colaboradores					
Mtra. Ana Luisa Nieto Arellano					
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación					
<a href="mailto:Jose.venegas@chihuahua.gob.mx">Jose.venegas@chihuahua.gob.mx</a>					
4.6 Teléfono					
614 4293300 Ext 12614					
<b>5.- Identificación del programa</b>					
5.1 Nombre del programa evaluado					
1S022A1 Programa Impulsando Juventudes					
5.2 Siglas					
N/A					
5.3 Ente Público coordinador del programa					
Instituto Chihuahuense de la Juventud					
5.4 Poder público al que pertenece el programa					
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial	Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa					
Federal		Estatal	XX	Local	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa					
Lic. Pedro Joel Villanueva Gallo					
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa					
Subdirección Administrativa					

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
EVALUACIÓN DE PROCESOS

5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa			
Nombre	Lic. Selma Mariana Ortega Mendoza	Unidad administrativa	Dirección General del ICHIJuv
<b>6.- Difusión de la evaluación</b>			
6.1 Difusión en internet del informe final de la evaluación			
6.2 Difusión en internet del presente formato			



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Juntos Sí podemos**

**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN**